



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CARRERA DE DERECHO

TITULO

**“AL CÓDIGO DEL TRABAJO DEBE INCORPORARSE
DISPOSICIONES PARA QUE EL EMPLEADOR PROVEA DEL
TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, MEDIOS DE SEGURIDAD,
SERVICIOS MÉDICOS, A LOS TRABAJADORES QUE
LABORAN EN EL SECTOR RURAL”**

Tesis previa la obtención del título
de Abogado.

AUTOR : Edwin Efraín Pachar Ordoñez

DIRECTOR: Dr. Mg. Mario Gustavo Chacha Vásquez

LOJA - ECUADOR
2014

CERTIFICACIÓN

DR. MG. MARIO GUSTAVO CHACHA VÁSQUEZ, DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO EN LA MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.

CERTIFICO:

Haber dirigido y revisado en forma prolija el presente trabajo de Tesis, intitulado "AL CÓDIGO DEL TRABAJO DEBE INCORPORARSE DISPOSICIONES PARA QUE EL EMPLEADOR PROVEA DEL TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, MEDIOS DE SEGURIDAD, SERVICIOS MÉDICOS, A LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL SECTOR RURAL"; de la autoría del postulante: EDWIN EFRAÍN PACHAR ORDOÑEZ, trabajo que reúne los requisitos de fondo y de forma exigidos en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, por lo que autorizo su presentación, sustentación y defensa.

Loja, septiembre de 2014


DR. MG. MARIO GUSTAVO CHACHA VÁSQUEZ

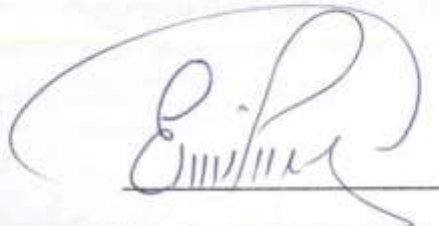
Director de Tesis.

AUTORÍA

Yo, Edwin Efraín Pachar Ordoñez, declaro ser autor del presente trabajo de Tesis, y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes Jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Firma:



Autor:

Edwin Efraín Pachar Ordoñez

Cédula:

1102861166

Fecha:

Loja, septiembre de 2014

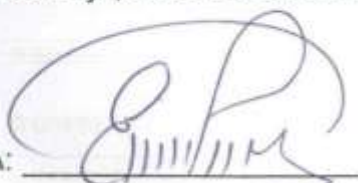
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo, Edwin Efraín Pachar Ordoñez, declaro ser autor(a) de la Tesis titulada: "**AL CÓDIGO DEL TRABAJO DEBE INCORPORARSE DISPOSICIONES PARA QUE EL EMPLEADOR PROVEA DEL TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, MEDIOS DE SEGURIDAD, SERVICIOS MÉDICOS, A LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL SECTOR RURAL**"; Como requisito para optar al Grado de ABOGADO; autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero. Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 2 días del mes de septiembre del dos mil catorce. Firma el autor.

FIRMA:



AUTOR: Edwin Efraín Pachar Ordoñez

CÉDULA: 1102861166

DIRECCIÓN: Saraguro, calles Loja y Guayaquil

CORREO ELECTRÓNICO: edefrapaordo2011@hotmail.com

TELÉFONO CELULAR: 072200227 - 0959237727

DATOS COMPLEMENTARIOS:

DIRECTOR DE TESIS: Dr. Mg. Mario Gustavo Chacha Vásquez

DIRECTOR DE GRADO: Dr. Augusto Astudillo Ontaneda (PRESIDENTE)

Dr. Marcelo Armando Costa Cevallos

Ab. PhD. Galo Stalin Blacio Aguirre

AGRADECIMIENTO

Con estas líneas expreso mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que me han apoyado y ayudado en mi trayectoria estudiantil, y concretamente, en la culminación de la presente Tesis de Licenciado y en particular, van dirigidos:

A mi director de la Tesis, Dr. Mg. Mario Gustavo Chacha Vásquez, por el buen trato, el tiempo invertido, su enorme paciencia, su sensatez y pragmatismo con el que ha abordado las distintas etapas de la investigación;

A mis compañeros y compañeras con los que he compartido mi espacio de trabajo, por su apoyo incondicional, su saber ser y saber estar en todos los frentes.

A toda mi familia, que sin escatimar ningún esfuerzo de una u otra manera me apoyaron hasta culminar mi propósito de ser un profesional, e infundirme ánimo, cariño y serenidad para soportar el desgaste físico y mental.

EL POSTULANTE

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo lo dedico primero a Dios, por ser mi guía, mi Luz, por haberme ayudado y protegido durante todo el tiempo que obtuve mis conocimientos, en esta prestigiosa Universidad Nacional de Loja, a mi querida familia, quienes han sido el pilar fundamental de mi vida, por ser mi Inspiración y mi fuerza para seguir adelante y por su constante apoyo incondicional.

TABLA DE CONTENIDOS

PORTADA

CERTIFICACIÓN

AUTORÍA

CARTA DE AUTORIZACIÓN

AGRADECIMIENTO

DEDICATORIA

TABLA DE CONTENIDOS

1. TITULO

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Abstract

3. RESUMEN

4. REVISIÓN DE LITERATURA

4.1. Marco Doctrinario

4.1.1. Servicios Generales

4.1.2. Trabajador Rural

4.1.3. Empleador Rural

4.1.4. Alimentación

4.1.5. Servicios Médicos

4.1.6. Medios de Seguridad

4.2. Marco Doctrinario

4.2.1. Servicios Generales para trabajadores

4.2.2. Los Trabajadores Agrícolas Asalariados

4.2.3. Protección de los Trabajadores Agrícolas

- 4.3. Marco Jurídico
 - 4.3.1. Constitución de la República del Ecuador
 - 4.3.2. Código del Trabajo
- 4.4. Legislación Comparada
 - 4.4.1. Servicios Especiales para Trabajadores Rurales en la Legislación Uruguaya
 - 4.4.2. Servicios Especiales para Trabajadores Rurales en la Legislación Chilena.
- 5. MATERIALES TY METODOS
 - 5.1. Materiales Utilizados
 - 5.2. Métodos
 - 5.3. Procedimientos
 - 5.4. Técnicas
- 6. RESULTADOS
 - 6.1. Resultado de Aplicación de las Encuestas
 - 6.2. Resultado de Aplicación de las Entrevistas
 - 6.2.1.1 Primer Encuestado
 - 6.2.1.2 Segundo Encuestado
- 7. DISCUSIÓN
 - 7.1. Verificación de Objetivos
 - 7.2. Contrastación de Hipótesis
 - 7.3. Fundamentación Jurídica de la Propuesta
- 8. CONCLUSIONES
- 9. RECOMENDACIONES

9.1. Propuesta de Reforma Jurídica

10. BIBLIOGRAFIA

11. ANEXOS

ÍNDICE

1. TITULO

“AL CÓDIGO DEL TRABAJO DEBE INCORPORARSE DISPOSICIONES PARA QUE EL EMPLEADOR PROVEA DEL TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, MEDIOS DE SEGURIDAD, SERVICIOS MÉDICOS, A LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL SECTOR RURAL”

2.- RESUMEN

Los trabajadores del sector rural que en su mayoría son los agricultores, quienes mediante su mano de obra agrícola hacen producir a la tierra y abastecen a los mercados locales e interprovinciales, que por lo regular son asalariados a los cuales no se les provee de los medios necesarios que el Código del Trabajo les ampara a otro sector de trabajadores muy importantes; este tipo de trabajadores son muy importantes tanto como los demás, a quienes sus empleadores no los afilian al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no disponen del transporte para trasladarse al lugar de trabajo, la alimentación tienen que proveérsela los mismos trabajadores, no disponen de los medios de seguridad física, no disponen de un centro de salud en el supuesto caso de una enfermedad, en fin son ajenos a todos los servicios sociales a los que tiene derecho como trabajador asalariado o que está bajo dependencia.

Es importante que su labor de trabajadores se fortalezca para el desarrollo sostenible que realizan, porque los trabajadores agrícolas o rurales, constituyen factor esencial que facilita el logro del desarrollo sostenible, habida cuenta de su relación con los cambios industriales, la gran prioridad que atribuyen a la protección del medio laboral y al medio natural que lo rodea.

Los trabajadores agrícolas asalariados es un segmento significativo de la fuerza de trabajo rural, se debe reconocer a los trabajadores por su papel clave tanto para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, como para el cambio industrial y la protección del ambiente.

A pesar de la gran cantidad de mujeres y hombres que trabajan como asalariados en la agricultura y que están en el corazón mismo del sistema de producción alimentaria para el comercio, han sido ignorados hasta la fecha, estos trabajadores asalariados constituyen la fuerza de trabajo agrícola en el Ecuador y, tanto ellos como sus familias, están dentro de la población rural pobre en muchas provincias, los trabajadores agrícolas asalariados no poseen ni arriendan las tierras en las que trabajan, ni las herramientas ni equipos que utilizan, en este aspecto, son un grupo distinto al de los campesinos, sin embargo, estos trabajadores permanecen invisibles cuando se habla de objetivos, políticas, programas y actividades para eliminar la pobreza y reforzar el rol de los grupos de la sociedad civil en la promoción de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, la seguridad alimentaria nacional y el desarrollo sostenible de cada provincia.

Un reto de estas cumbres es el de asegurar el pleno reconocimiento de los trabajadores rurales agrícolas asalariados como un grupo

profesional distinto y como trabajadores que pueden contribuir en gran medida a la agricultura y al desarrollo sostenibles y a la seguridad alimentaria en términos de conocimiento, capacidades y experiencia y, como un grupo social que debe ser empoderado para enfrentar la pobreza en la que viven muchos de ellos; el derecho de los trabajadores agrícolas y los pequeños agricultores a una alimentación adecuada y a medios de vida sostenibles sólo puede lograrse como parte de una garantía más amplia de derechos políticos y sociales, la agricultura y el desarrollo rural sostenibles son componentes integrantes y necesarios del desarrollo sostenible que se basa en el desarrollo económico, social y ambiental, por la importancia que representan en la economía del país es necesario que se los saque del closet y se les reconozca todos sus derechos al igual que todos los trabajadores.

2.1. Abstract

he rural workers who are mostly farmers, who through their agricultural labor to make the land produce and supply local and inter mercados, which are usually employed to which they do not provide the means necessary that the Labour Code protects them another very important sector workers; these workers are very important as well as others whose employers do not join the Ecuadorian Institute of Social Security, do not have transportation to commute to work, they have to provide it food workers themselves lack the physical security means, do not have a health center in the unlikely event of a disease, in order are alien to all social services to which you are entitled in an employed or is under dependency.

It is important that your employees work to strengthen sustainable development they do, because agricultural and rural workers are an essential factor in facilitating the achievement of sustainable development in view of its relation to industrial change, the high priority they give to the protection of the working environment and the natural environment that surrounds it.

Waged agricultural workers is a significant segment of the rural labor force, it must be recognized workers for its key role for both sustainable agriculture and rural development, such as for industrial change and environmental protection.

Despite the large number of women and men working as employees in agriculture and are at the heart of the food production system for the trade itself, have been ignored to date, these wage laborers are the agricultural labor force in Ecuador and they and their families are provided the rural poor in many provinces, waged agricultural workers not own or rent the land on which they work, or the tools and equipment they use, in this respect, are different from the farmers group, however, these workers remain invisible when speaking of goals, policies, programs and activities to eliminate poverty and strengthen the role of groups in civil society in the promotion of agriculture and rural development sustainable national food security and sustainable development in each province.

A challenge of these summits is to ensure the full recognition of rural agricultural wage workers as a distinct professional group and as workers who can contribute greatly to sustainable agriculture and sustainable development and food security in terms of knowledge, skills and experience and as a social group should be empowered to fight poverty in which many of them; the right of agricultural workers and small farmers to adequate food and sustainable livelihoods can only be achieved as part of a broader political and social rights guarantee, sustainable agriculture and rural development are an integral and necessary components of sustainable development based on the economic, social and environmental development, the

importance they represent in the economy is necessary to take them out of the closet and are granted all rights as all workers.

3.- INTRODUCCIÓN

Toda esta problemática enunciada que, son muchas y variadas que se deben conjugar para que una persona incurra en el delito de comercialización de drogas dentro los centros carcelarios, primera vez y otros tantos para que aquella conducta se torne recurrente; algo similar ocurre con el uso de drogas, con ello se conjugan los dos fenómenos, delito y uso de drogas, por tal razón he propuesto el tema intitulado **“AL CÓDIGO DEL TRABAJO DEBE INCORPORARSE DISPOSICIONES PARA QUE EL EMPLEADOR PROVEA DEL TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, MEDIOS DE SEGURIDAD, SERVICIOS MÉDICOS, A LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL SECTOR RURAL”**; que es importante porque es un problema socio jurídico de interés social en el que están vinculados el bien jurídico como es la comercialización y consumo de droga en el interior de las cárceles, que causa una conmoción social, porque es un lugar que resguardado por la Policía Nacional, Policía Carcelaria, sin embargo a todo esto existe un gran comercio de los diferentes estupefacientes y otros productos controlados.

El informe de la investigación se encuentra estructurado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 144, del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja; y, se desglosa de la siguiente forma:

Parte Preliminar consta de: Portada, Certificación del Director, Declaratoria de Autoría, Carta de Autorización, Dedicatoria, Agradecimiento y Tabla de Contenidos.

Parte Introdutoria, esta contiene: Título, resumen en castellano e inglés, Introducción

Cuerpo del Informe: a) Revisión de Literatura, esta consigna; b) Marco Teórico, Marco Doctrinario; c) Marco Jurídico, Legislación Comparada, en la cual se encuentra desarrollada toda la teoría que contempla el trabajo de investigación.

La metodología, está compuesta por los materiales utilizados, que se relaciona con todos los elementos que son utilizados en todo el proceso para la elaboración de la tesis; métodos, procedimientos y técnicas, constituye, se compone de cómo, cuándo y para que se investiga.

Los resultados, están constituidos por la aplicación de las encuestas y entrevistas, comúnmente conocida como la investigación de campo, parte en la que se demuestra con cuadros, gráficos y el análisis de los resultados obtenidos en esta parte del proceso.

La discusión, es la parte en donde se realiza la comprobación de los objetivos generales y específicos, además la contratación de la hipótesis y este sub título culmina con la fundamentación jurídica de la propuesta de reforma legal que planteo.

Por último tenemos las conclusiones, que son un resumen de todo el contenido del informe de investigación, las conclusiones que se relacionan con el tema y las recomendaciones, a continuación esta la propuesta jurídica, la bibliografía, anexos y por último el índice.

4. REVISIÓN DE LITERATURA

De acuerdo a la doctrina y cualquiera que sea la disciplina, como investigador tengo que confrontar el problema que abordo, por ello debo contrastar la literatura, familiarizarme como encontrarla, leerla, asimilarla y escribirla, haciendo anotaciones y registros permanentes de la literatura, lo cual me sirve de recordatorio para citar y preparar las listas de referencia correctamente.

La revisión de la literatura directamente de las fuentes primarias, y como investigador estaba familiarizado con el campo de estudio, poseía información completa sobre los artículos, libros u otros materiales relevantes para mi investigación; antes de iniciar el acopio de la información realice las peticiones correspondientes a las instituciones que posee biblioteca para tener acceso a ellas y hacer uso de material de bibliotecas, filmotecas, hemerotecas, bancos de datos y servicios de información; sin embargo, es poco común que suceda esto porque en la ciudad de donde provengo se cuenta con un número reducido de centros de acopio bibliográfico, donde a veces las colecciones son incompletas o no se encuentran actualizadas y no se dispone de muchos libros y otros documentos.

4.1. Marco Conceptual

El marco conceptual es muy importante porque constituye el proceso de todos aquellos elementos que intervienen en el proceso de la investigación; que a través de la revisión de publicaciones de varios autores y teorías se busca poder encontrar aquellas definiciones, conceptos y lineamientos para enmarcar la investigación e interpretar los resultados y las conclusiones que llegue a alcanzar.

A lo largo de esta sección daré al lector un claro concepto sobre la necesidad que se considere el reconocimiento de todos los beneficios de ley como son alimentación, salud, transporte a los trabajadores rurales o agrícolas en su conjunto, el marco conceptual además me ayudará a explicar por qué estoy llevando a cabo un proyecto de una manera determinada, también me ayuda a comprender y a utilizar las ideas de otras personas que han hecho trabajos similares.

El marco conceptual me ayudo a decidir y a explicar por qué he planteado el presente tema para investigar seguir este este proceso, basándome en las experiencias de los demás, y en lo que a nosotros nos gustaría explorar o descubrir.

4.1.1. Servicios Generales

Para L. Tawfik define a los “Servicios Generales como el apoyo de logístico de la empresa, organización, fábrica, etc., el cual interactúa con el cliente final llámese caliente final a todos los miembros que conforman la organización, y visitantes de forma que garantice el ambiente de trabajo se desarrolle en forma organizada, eficiente, en armonía y estimule al trabajador a la excelencia, a la empresa mostrar su calidad y prestigio”¹

De lo expuesto puedo deducir que la definición anterior, sobre los servicios generales son un elemento importante en la organización, porque de nuestro trabajo depende que los demás hagan el suyo más eficiente, sobretodo en cuidar todos los detalles, de manera que el empleado se sienta cómodo y bien atendido en sus necesidades, para ello se da a conocer en toda la organización con la finalidad que el trabajador no tenga que abandonar el lugar de trabajo para satisfacer sus necesidades alimenticias, salud, etc., es decir el trabajador debe tener todas las facilidades para desempeñar su trabajo y el empleador al contrario para que obtenga los resultados adecuados en la producción debe disponer de todos los servicios que la ley exige a los empresarios en especial urbanos o rurales.

¹ L. TAWFIK , Chauvel.- Administración de la Producción.- Editorial Interamericana, México 1984.

Puedo concluir que los servicios generales son un segmento fundamental para el funcionamiento de toda organización urbana o rural, ya sea grande o pequeña de manufactura o de servicios, porque la responsabilidad de los que prestan servicios en especial rurales se les debe propiciar el mejor ambiente de trabajo, el servicio al cliente y la mejor imagen a nuestros trabajadores como a nuestros visitantes, la empresa no puede realizar sus actividades si no dispone de la seguridad física de nuestros trabajadores, y del patrimonio del empleador, mejorar los procesos de ahorro de recursos, y velar por el correcto uso de las áreas y materiales de trabajo, talleres, depósitos, almacenes, etc., con el fin de mantener el rendimiento y producción requerido del trabajador.

De acuerdo al Instituto Politécnico de México menciona que los Servicios General en el ámbito económico “Se entienden por servicio a un cúmulo de tareas desarrolladas por una compañía para satisfacer las exigencias de sus clientes, de este modo, el servicio podría presentarse como un bien de carácter no material, por lo tanto, quienes ofrecen servicios no acostumbran hacer uso de un gran número de materias primas y poseen escasas restricciones físicas asimismo, hay que resaltar que su valor más importante es la experiencia, por otra parte, es necesario destacar que quienes

proveen servicios integran el denominado sector terciario de la escala industrial”²

Entre las particularidades de un servicio debemos tener muy claro la intangibilidad es decir que (un servicio no puede ser visto, sentido, olido ni escuchado antes de adquirirlo), o la heterogeneidad en la que (dos o más servicios pueden resultar parecidos pero nunca serán idénticos ni iguales), la perecibilidad esta se relaciona en que (un servicio no puede ser almacenado), la inseparabilidad en la que está vinculada directamente (la producción y el consumo se desarrollan de forma parcial o completamente paralelos) y la ausencia de propiedad que tiene que ver con (quienes contratan un servicio consiguen el derecho a recibir una prestación, uso, acceso o arriendo de una cosa, pero no se vuelven propietarios de él), de acuerdo a esto es necesario establecer que existen multitud de tipos de servicio dentro de lo que es el citado sector económico, no obstante, entre los más significativos se encuentran los llamados servicios públicos y los servicios privados.

De lo expuesto y con la finalidad de clarificar de mejor manera el primer tipo se caracteriza por el conjunto de acciones que tienen como objetivo satisfacer necesidades básicas y fundamentales del ciudadano como pueden ser la educación, la sanidad o el transporte;

² Centro de investigación y Estudios Avanzados del Departamento de Servicios Generales del Instituto Politécnico Nacional México.- 2009

el otro sector importante al que debo referirme es al que es realizado por profesionales que dependen de empresas e industrias particulares y privadas, en este caso concreto, el ciudadano como tal ejerce como cliente o consumidor de aquellas.

Partiendo de todo ello podríamos establecer una diferenciación tal como la siguiente entre las dos clases de servicios citados, así, por ejemplo, la asistencia sanitaria que se recibe en un hospital dependiente de la administración de la ciudad es un servicio público mientras que la contratación de un servicio de transporte en una empresa es un servicio privado.

4.1.2. Trabajador Rural

Este tema ha centrado mi atención en los campesinos, a quienes se les señala como los principales protagonistas del medio rural y se estima surgieron hace unos miles de años, a estos productores se les relaciona directamente con una sociedad estratificada en clases, así como con la división de componentes opuestos pero complementarios: uno, el campesino y, otro, el ciudadano.

Según Bartra Armando, el trabajador agrícola “Es un pequeño productor agrícola que, con la ayuda de un equipo tecnológico simple y el trabajo de su familia, produce principalmente para su propio consumo y para el cumplimiento de las obligaciones hacia los

detentadores del poder político y económico; además señala que los campesinos son una enorme masa de pequeños productores explotados y semi-arruinados con tierras casi exclusivamente de temporal y con escasos medios de producción”³

El sector agrario se caracteriza por la existencia de un sector minoritario de agricultores capitalistas con la enorme mayoría de tierras de riego, la mayor parte de los medios de producción agrícola y un abastecimiento permanente de mano de obra barata y temporal, este sector produce para la exportación o para el mercado interno con ventajas de costos, junto a ellos hay un sector de capitalistas agro comerciales y agroindustriales que controlan miles de pequeños agricultores refaccionando, comprando y procesando su producción como nuestro país que es un agroexportador.

Para analizar el empleo rural, los censos de población no han permitido determinar con exactitud por el abandono constante de los jóvenes del campo a la ciudad lo que se puede intuir que la mano de obra rural esta ejercida por adolescentes, porque la mayoría de las tierras productivas se encuentran en manos de las grandes empresas agropecuarias, aspecto que es fácil darse cuenta, entre estas tenemos las camaroneras, floricultura, palma africana y otras que se dedican a la producción de productos no tradicionales de ciclo corto.

³ BARTRA, Armando.- ALGO SOBRE LA CUESTIÓN CAMPESINA.- Editada por. Macehual. México, 1979.

Un segundo criterio es asociar el empleo rural a la población ocupada en el sector primario de la económica, o bien desde la perspectiva de la ocupación principal, vinculando el empleo rural a los trabajadores agropecuarios que sea aplicado al medio rural andino o a cualquier otro medio, tiene dos connotaciones; la primera de estas se deriva a un imaginario proceso de mejora del bienestar social, mientras que la segunda connotación me refier a los cambios concretos en la vida de la sociedad y a las inversiones y actividades productivas que en términos amplios, determinan estos cambios.

Al respecto de las connotaciones en la primera, su consistencia teórica pueden ser discutidas para la mejor formulación de políticas públicas, en la segunda connotación, la sostenibilidad del desarrollo se puede constituir en problemática si es que la inversión o la producción se vuelven insostenibles en la práctica, y esta preocupación puede aumentar en la medida en la que disminuye la movilidad de los capitales.

Para el escritor Field Leonard el trabajador rural “Es algo imaginario desarrollo sostenible se fundamenta en el reconocimiento de tres necesidades básicas: a) la necesidad de no alterar las condiciones elementales de la vida humana o del bienestar (la capa de ozono, la banda de temperaturas globales), para lo cual es necesario lograr y respetar acuerdos multilaterales; b) la necesidad de contar con una

base estable o creciente de recursos primarios, aspecto que discutiremos abajo; c) la necesidad de mejorar la producción y la distribución de bienes y servicios”⁴

A las necesidades que se refiere el escritor, para nuestro medio se podría decir que son muy avanzadas por en el país para lograr el bienestar de la colectividad se debe a la baja producción y competitividad de los mercados en razón que los productos no tiene el valor correspondiente, porque los intermediarios comerciales se podría decir que son un grupo de presión que provocan la necesidad moral de reconocer el valor de la producción los cuales son los que más se benefician de la producción del trabajador urbano o agrario.

Evidentemente, que las dificultades limitan la posibilidad de lograr la igualdad de beneficios, sólidamente con la finalidad que se pueda guiar el ejercicio de políticas de desarrollo sostenible; de ahí que la política tiene como referentes, por un lado una conceptualización reduccionista del problema del desarrollo y de la sostenibilidad; por lo que esta conceptualización, nos conduce a poner nuestra mira en los cambios reales y de las inversiones y procesos productivos que crean los hábitos de empleo, de consumo y que sustentan los niveles existentes de ingresos.

⁴ FIELD, Leonard.-DESARROLLO RURAL.-Publicación del Centro Andino.-Prov. De Cotopaxi.-Ecuador.-2001.

Es importante lograr mediciones adecuadas de estos cambios para tener una perspectiva equilibrada de lo que se puede alcanzar a partir de un determinado proceso. Esto es particularmente el caso con los proyectos inducidos de desarrollo, a través de los cuales la gran mayoría de organismos públicos y privados de desarrollo intentan actuar. A menudo, las mediciones de cambios parciales, se confunden con avances significativos en las economías locales, para poner un ejemplo hace unos meses atrás a partir del funcionamiento del nuevo terminal aéreo existían nuevos aranceles y amenazaron con cerrar la producción de flores y que los únicos perdedores iban a ser los trabajadores que en su mayoría son madres de familia.

4.1.3. Empleador Rural

Para el escritor De Freitas, en su análisis menciona que “El patrón rural se encuentra disperso, se caracteriza por la ocupación tardía y precaria del territorio, además se basa en el aprovechamiento de pastizales naturales para una ganadería orientada a suplir el mercado interno; como producto de la expansión de los centros poblados más importantes del arco montañoso costero, este carácter disperso de la población favoreció un funcionamiento político basado en caudillos

locales enfrentados entre sí y vinculado con sectores de la clase dominante localizada en el patrón urbano”⁵

Este problema en los tiempos coloniales según la historia fue notorio la existencia de ambos era una contradicción porque la existencia de hatos dificultaban los asentamientos de poblados, pues éstos debían tener control sobre amplias extensiones de tierras, evitando la formación de centros poblados y a su vez los pueblos misionales y civiles amenazaban la posibilidad de extensión de los hatos, pues la corona otorgaba tierras a los centros poblados y tierras comunitarias para el pastoreo y crianza ganado vacuno, ovejuno, porcino, equino, etc., en estos tiempos no existía el comercio del ganado citado como alimentación porque todos disponía, la población ocupada en estas actividades ubicada en la zonas donde predominaba patrones de ocupación con base agrícola de exportación; estando solamente la producción de excedentes a través de la cría de ganado ubicada en la zona perteneciente a el patrón rural disperso.

En la actualidad la ocupación del espacio en el territorio para asentamientos poblacionales y la disminución para la agricultura es cada vez notorio, la sucesión de hechos desde la llegada de los españoles al continente inician una serie de actividades en este territorio que antecede al marco cultural actual y es de importancia para el estudio de las ciudades ecuatorianas y todo lo que ellas

⁵ DE FREITAS, Julio.-OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.-Publicación por la Facultad de Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela.-1999

implican. De esta manera, se considera la época agro exportadora de Ecuador como un espacio de tiempo determinante en la historia de las ciudades.

Haciendo un poco de historia, con la invasión de los españoles a nuestro territorio éstos se convirtieron en encomenderos que consistía en recibir extensiones de terreno con los indígenas que se encontraban asentados en esos territorios con la condición de educarlos, pero éstos los convirtieron en esclavos; termina la época colonial y el surgimiento de la República, se cambió la denominación de encomenderos por hacendados en la cual existieron ciertos cambios, en la cual los indígenas, los montubios se les asignaba cierta extensión de tierra para construya su casa y una parcela para que cultive los cuales por este espacio de tierra debían pagar con trabajo en las tierras del hacendado, esta mano de obra gratis lo que permitió que los pocos hacendados que contaban con amplias extensiones de tierra cultivable, y una población numerosa de trabajadores y por el control de los procesos de trabajo ejercido por el hacendado este factor proporcionaba a la hacienda una producción de subsistencia dando lugar al al excedente en manos de los hacendados era empleado en la compra e hipotecas de bienes inmuebles y terrenos urbanos y en la inversión en actividades económicas urbanas.

El citado analista más adelante menciona que el “Hato, funcionó como una unidad productiva autosuficiente, puesto que además de la

actividad ganadera para el mercado, generó en su interior una producción agrícola para satisfacer las necesidades de propietarios y peones; también existía dentro del hato, una forma de taller artesanal, el hato operaba con escasa mano de obra, utilización extensiva de la tierra y muy limitadas obras de infraestructuras”⁶

Por lo que puedo deducir que en esta época la producción familiar mercantil, era controlada y organizada por un grupo familiar, combinando diferentes cultivos, orientados a la auto-subsistencia, que dejaba limitados los excedentes comerciables; en estos cultivos la tecnología utilizada era mayormente el arado tierra con la ayuda de bueyes domesticados y el riego por peque canales de agua denominados acequias tomas de agua que las encausaban desde los ríos; este aspecto agrícola era combinado con la cría de alguna ganadería, tanto mayor como menor, y la cría de aves, además esta autosuficiencia se elevaba gracias a la producción artesanal propia de este modelo

La actividad agro exportadora constituyó la base en torno a la cual se estructuró y consolidó la formación social ecuatoriana; durante más de cuatro siglos, esta actividad representó la única fuente generadora de excedentes significativos, entre los cultivos exportados tenemos el cacao y el café y el banano que aún perdura y otros consideraos no

⁶ DE FREITAS, Julio.-OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.-Publicación por la Facultad de Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela.-1999

tradicionales; que son los que mantienen la economía se puede decir que casi esta paralela a la producción petrolera; por otro lado tenemos los capitales foráneos operaron a través del financiamiento otorgado por comerciantes extranjeros a productores y comerciantes, mediante créditos adelantados por conceptos de cosechas, pero este capital extranjero sólo fue significativo por la vía de los empréstitos gubernamentales, alcanzando, la deuda externa, niveles exagerados. Pero volviendo al tema central del patrón urbano disperso, en él predominan las unidades de producción, pequeñas y medianas con efectos sociales de menor alcance, algunas de estas poblaciones se formaron a partir de las misiones, que establecieron un aparato reproductivo que permitía, la reproducción de la fuerza de trabajo y por la otra, la producción de excedentes que son apropiados.

A las poblaciones indígenas se les permitió formar cabildos y contar con caciques quienes subordinados ante el misionero, tenían poder de decisión sobre algunos aspectos; estas misiones fueron convirtiéndose en pueblos civiles con la incorporación de pobladores, en estos centros además de realizar excedentes agrícolas, producían artículos artesanales como una actividad complementaria; esta dinámica permitió una organización del espacio donde caseríos y pequeños pueblos se integraban en redes conectadas a poblados mayores, en algunos subsectores se presentaba la proliferación del caudillismo local, además se hallaba un subsector poco numeroso,

pero económicamente significativo, que operaba en el sector servicios, principalmente en transporte.

Para Vinos Sumpsi, menciona que “El progreso del patrón o empresario del medio rural se puede alcanzar teniendo presente a la agricultura como eje de la actividad económica y hoy día a pesar de los cambios experimentados en la sociedad y concretamente en la actividad económica, el sector agrario sigue siendo un sector estratégico para mantener el tejido social rural, aunque lo rural y lo agrario han perdido peso social; a pesar de que el medio rural sufre un proceso de deterioro, el territorio rural se encuentra bastante articulado en torno a un tejido empresarial agrícola modernizado, con agricultores profesionales y con capacidad de innovación”⁷

Se puede determinar que hoy en día cada vez el país está globalizado e interdependiente, el empresario agrario ha experimentado un profundo cambio, sobre todo en las últimas décadas pasando de ser considerado agricultor a empresario, esto se ha debido a la evolución de la política agraria común, a la modernización agraria y de la globalización de la economía, estos cambios se han visto reflejados en el ajuste estructural que ha sufrido el sector agrario en lo que respecta al tamaño y número de explotaciones, es decir, ha aumentado el tamaño, reduciéndose el número de las mismas, a la

⁷ VINOS, Sumpsi.-EL EMPRESARIO EN LA NUEVA AGRICULTURA.-Edición Nro. 153 de MAPA.-Madrid España.-2002.

escasez de población activa agraria, al envejecimiento de la población agraria

Por lo que el empresario agrario se ha vuelto innovador, con iniciativa, creatividad, motivación, compromiso, dinámico, mirando al futuro, asumiendo riesgos, coraje para exponer sus bienes, seriedad, habilidad para dirigir su explotación y para elegir colaboradores, comportamiento ético esto es honradez, equidad, respeto, contribuyendo a la diversificación de la actividad económica; por lo que la diversificación de las explotaciones agrarias se entiende en sentido amplio, incluyendo no sólo la evolución hacia producciones no convencionales como los procesos de comercialización o elaboración de productos agroindustriales, sino también la oferta de servicios turísticos o de actividades de ocio, esto supone una oportunidad para aquellas explotaciones que aún no se han modernizado.

Por lo que el espacio rural está pasando por un proceso de desagrarización, por lo tanto es difícil mantener una población en la que la población rural viva exclusiva o principalmente de la agricultura, porque el empresario agrario realiza otras actividades alternativas o complementarias a las agrarias y no tiene problemas económicos porque satisface sus necesidades con las otras actividades que realiza, esta diversificación exige la creación y desarrollo de nuevas infraestructuras de comunicaciones y transportes y sucede que los niveles demográficos tan bajos en las áreas rurales, pueden hacer

inviabiles las actividades económicas alternativas tanto agrarias como no agrarias, que para la movilización, alimentación la, alojamiento, entre otros servicios que deben disponer los empresarios agrícolas con la finalidad de obtener buenos resultados, los mismos que en la actualidad ningún empresario oferta a sus trabajadores.

Como dice la escritora Flora John que “En muchos países en desarrollo, la infraestructura de transporte rural caminos locales, senderos, veredas y puentes usados para llegar hasta las fincas, mercados, fuentes de agua, escuelas y consultorios frecuentemente está en malas condiciones durante todo el año o parte de él, los servicios de transporte, tanto los medios motorizados en gran escala como los camiones, autobuses, camionetas y automóviles así como los medios intermedios como carretillas, bicicletas, motocicletas y carros de tracción a sangre, a menudo son inadecuados y demasiado costos para los trabajadores rurales”⁸

Para todos es conocido que en algunas áreas rurales, el transporte local no existe y es muy importante para las personas que laboran en el campo, los productos que cultivan deben transportarlos en animales caminando algunos kilómetros hasta los donde llegan los vehículos igualmente sucede con los trabajadores que laboran en calidad de

⁸ FLORA John.-TRANSPORTE MOTORIZADO Y NO MOTORIZADO EN AREAS RURALES.-Publicado por el Banco Mundial.-EE.UU.-2001.

dependencia, el empleador los contrata y los espera en el lugar de trabajo.

Es muy importante que los empleadores dispongan de vías de acceso que contribuya a mejorar la movilidad hacia los lugares en la cual se desempeñan los trabajadores rurales y de esta forma reducir los costos y la pobreza, por lo tanto, requiere una combinación de infraestructura apropiada de transporte y mejores servicios de transporte usando medios asequibles de transporte para que mejore el servicio rural.

4.1.4. Alimentación

El escritor Cuervo en su análisis alimenticio señala que “El concepto de alimentación, se puede decir que este es el proceso mediante el cual los seres vivos consumen diferentes tipos de alimentos con el objetivo de recibir los nutrientes necesarios para sobrevivir. Estos nutrientes son los que luego se transforman en energía y proveen al organismo vivo que sea de aquellos elementos que requiere para vivir. La alimentación es, por tanto, una de las actividades y procesos más esenciales de los seres vivos ya que está directamente relacionada con la supervivencia”⁹

⁹ CUERVO M.-LA INGESTA DIETETICAS DE ALIMENTOS.-Editado en Navarra: Ediciones Universidad de Navarra.-España.-2010

La alimentación es una necesidad filosófica que el cuerpo exige por el desgaste energía física para funcionar correctamente, los tipos de alimentación varían de acuerdo a la capacidad económica de las personas y al lugar donde se las consume, por lo general la alimentación que consumen los trabajadores no está elaborada con los nutrientes que el cuerpo necesita, sino que es una alimentación que satisface o mitiga la necesidad biológica que todo ser humano necesita para el funcionamiento de su organismo.

El ser humano ha transformado desde tiempos inmemoriales al proceso de alimentos en una situación social en la que además de ingresarse los productos deseados y útiles también se comparten experiencias, con este fin el ser humano ha desarrollado instrumentos que le permitan obtener más fácilmente los alimentos, sino también espacios y prácticas especialmente destinados a la alimentación, pudiendo encontrar hoy en día diferentes tipos de alimentación de acuerdo a cada necesidad individual, proporcionados por si mismos o por terceros que por la obligación de empleadores deben proporcionarle a sus trabajadores.

De acuerdo al tema planteado, es que el empleador debe de proveerle de la alimentación que requiere el trabajador que se encuentra bajo su responsabilidad, que la mayoría de patrones no lo hacen únicamente se limitan a exigir el cumplimiento del horario de trabajo y excediéndose en las horas de trabajo.

Como dice la escritora Lesmi Santaella que “La alimentación es la acción y el efecto de alimentarse, según lo define la real academia española, esta es una palabra que proveniente del latín “alimentum” que quiere decir alimento; la alimentación es la acción por la cual se proporciona o suministra alimentos al organismo, esto incluye la selección de alimentos, preparación o cocción y su ingestión; alimentos que proporcionan sustancias que llamamos nutrientes y vitaminas, que se necesitan para poder mantener una buena salud y prevenir enfermedades”¹⁰

Para la presente escritora dice que la alimentación depende de las necesidades de cada individuo, disponibilidad de los alimentos, religión, cultura, situación económica y/o social, entre otras, la alimentación constituye un acto o suceso voluntario e intuitivo, que se aprende a lo largo de la vida y uno de los más fundamentales de los seres vivos, debido a su relación a la supervivencia diaria que debe cumplir porque así le obliga el cuerpo.

Todas las personas necesitamos de una alimentación equilibrada, además del agua que es vital, una adecuada dieta la cual debe contener una serie de proteínas, lípidos glúcidos, vitaminas y minerales fundamentales para la buena salud y vida, en la actualidad la alimentación es sumamente desequilibrada, añadiendo a esto una

¹⁰ SANTAELLA, Lesmi.-LA ALIMENTACIÓN.-Autor Anónimo.-Publicado en Valencia. Venezuela.-2013.

vida sedentaria, es lo causante del padecimiento de muchas enfermedades.

4.1.5. Servicios Médicos

Los trabajadores rurales tienen el mismo derecho a la atención médica que tienen las poblaciones urbanas, aunque los factores económicos y otros puedan afectar la cantidad de servicios médicos disponibles en las zonas rurales, en la calidad de esos servicios no debe existir disparidad, por lo tanto deben hacerse esfuerzos persistentes para elevar al más alto nivel en la nación las calificaciones de todas las personas en especial las que laboran en el área rural a las cuales se les debe prestar servicio médico.

El Departamento biomédico de Navarra en su estudio analítico de “Las poblaciones rurales, que provee la información precisa para la organización y desarrollo de servicios de salud mejor adaptados a esas regiones; el nivel de educación y socio-económico de las comunidades rurales son interdependientes, la educación de salud del público se realiza en forma mucho más efectiva cuando las agencias, las organizaciones, las profesiones de salud y la comunidad

contribuyen al desarrollo y mantenimiento del más alto nivel de higiene en salud que pueda ser mutuamente conseguido”¹¹

Como esta manifestado que en este país, la protección de salud está constituido como una obligación del Gobierno velar porque las condiciones de trabajo ofrecidas en el campo de la Salud Pública sean suficientemente interesantes para que permitan el desarrollo de los servicios de salud rurales, al mismo nivel que el de las zonas urbanas.

Lo que es contrario en el nuestro, para que se cumpla con este deber estatal existe el Seguro Campesino, que en realidad no cubre las necesidades de los trabajadores que están bajo dependencia de las empresas u otro tipo de organización que se dedica a la labor agraria, lo cual debe hacerse todo lo posible para que solamente médicos titulados tengan responsabilidades clínicas en centros rurales , no como ocurre en la actualidad que se encuentran todos los egresados haciendo su trabajo de tesis quienes no tiene mayores conocimientos prácticos y debido a ello la carrera de la medicina se desvaloriza; el empleo de auxiliares para efectuar tareas médicas debe ser únicamente temporario, el personal de salud rural debe ser suficiente en número y recibir un adiestramiento que le permita responder eficientemente a las necesidades médicas de la población y que sus conocimientos técnicos estén al día.

¹¹ ARTÍCULO MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES BIOMETRICAS.-Universidad de Navarra. España.-2013

Como manifiesta Victoria Cattaneo que “Las condiciones de pobreza, hacinamiento, escasez de agua potable, contaminación ambiental, explotación intensiva agropecuaria o minera y las dificultades de accesibilidad geográfica hacen que estas poblaciones queden excluidas de los sistemas de salud, por un lado, se encuentran alejadas de los centros de alta complejidad donde se debe derivar a los pacientes con enfermedades graves y, por otro, no cuentan con la cantidad de profesionales de la salud necesarios”¹²

Las comunidades rurales requieren el acceso a servicios de salud de calidad y a una asistencia médica continua e integral al igual que los habitantes de zonas urbanas. Sin embargo, por lo general estas poblaciones se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El problema es que los médicos son reacios a instalarse en las zonas inhóspitas o con escaso desarrollo agro industrial y los pocos que optan por hacerlo, trabajan mayormente en condiciones de aislamiento, sobrecarga laboral y en muchas ocasiones sin la infraestructura, cantidad ni calidad de recursos humanos adecuados, sumado a esto, los servicios de salud se vuelven inaccesibles para las comunidades debido a la escasez de medios de transporte y de comunicación; las demandas de las comunidades rurales son variables dependiendo de la región, las diferentes etnias, las

¹² CATTANEO, Victoria.-EL ACCESO A LA SALUD EN LAS ZONAS RURALES.-Artículo del 17avo. Congreso Internacional de Cartagena. Colombia.-2009.

condiciones socioeconómicas y geográficas, el nivel educativo y de acceso a las diferentes fuentes de información.

Sin embargo, las necesidades de salud más frecuentes son las relacionadas con la explotación laboral y el entorno medioambiental, accidentes de trabajo por la utilización de maquinarias pesadas, de agroquímicos, de minería, trabajo precarizado infantil y de la mujer, también son frecuentes los casos de tuberculosis, parasitosis, infecciones y desnutrición.

Por estos contextos y condiciones de ejercicio de la profesión, los médicos rurales deben desarrollar un conjunto de conocimientos y habilidades que van desde la articulación de las diferentes áreas clínicas hasta el manejo de elementos de salud pública, de la medicina comunitaria y de la salud medioambiental, además, deben saber convivir y complementar sus competencias con otras prácticas de las culturas regionales y los saberes de los pueblos originarios, al que nuestro país es rico en esta clase de culturas, la mayoría de ellas se encuentran en las periferias del país, algunas de ellas viven en el salvajismo, es decir no son civilizados.

Por ello es necesario que los profesionales de la salud que desarrollan sus actividades en un ámbito rural por lo general actúan en el primer nivel de atención Primaria de Salud, esta es una estrategia que concibe los problemas de salud – enfermedad y de atención de las personas de manera integral, se contempla como la

prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación, lo cual debido al lugar en el que viven o laboran estas personas y a la negativa de abandonar su habitat se vuelve un tanto difícil la atención especializada, porque en estos lugares solo se encuentran médicos de medicina rural y una enfermera o auxiliar en esta especialidad.

Según esta concepción, no sólo es importante proveer servicios de salud, sino afrontar las causas sociales, económicas y políticas de la ausencia sanitaria de este tipo de población referida anteriormente.

4.1.6. Medios de Seguridad

Para Liliana Bulcacio, en su tratado menciona que “En el medio rural coinciden el medio ambiente de trabajo y el ambiente de vida o hábitat, en algunos lugares y tipos de explotaciones, se vive donde se desarrolla el trabajo, por eso es que hay que considerar las condiciones de vida de la familia del trabajador pues el grupo familiar está expuesto durante todo el día a distintos factores de riesgo”¹³

Por lo general la producción agropecuaria siempre se la realiza en la área rural se incluyen todas aquellas actividades agropecuarias desarrolladas en la naturaleza con el propósito de obtener un producto que se va a comercializar, se excluyen las tareas rurales de

¹³ BULCACIO, Liliana.-RIESGO EN EL TRABAJO RURAL.-Publicación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Rosario.-Argentina.-2006.

subsistencia aunque muchas veces son complementarias de las anteriores y se consideran aquellas actividades rurales realizadas bajo distintas formas salariales o no salariales que implican un proceso de trabajo.

En Ecuador la actividad agropecuaria registra mayor cantidad de accidentes que la minería, a pesar de ser un sector productivo menos riesgoso, debido a la aplicación de medidas de seguridad y salud en el trabajo agropecuario presenta más inconvenientes que en la industria, muchos de estos trabajos, ya sean cotidianos o de temporada, suponen tareas y lugares de trabajo diferentes; en especial cuando se labora con máquinas suceden una gran heterogeneidad de riesgos y medidas de prevención posibles, se tiene que tener en cuenta el manejo responsable de estas herramientas de trabajo, entendiendo por manejo responsable, la utilización de la maquinaria, de modo tal que acote los riesgos en las diferentes tareas que se realiza con ellas, considerando sus características reales y su antigüedad.

De acuerdo a esto es necesario que los trabajadores dispongan de un medio de transporte, para desplazarse desde el lugar de residencia hasta el de trabajo, digo esto porque se ve que los trabajadores de las empresas agrícolas algunos de los trabajadores utilizan como medio

de transporte al tracto de arar el cual puede volcarse y lesionar o morir a los trabajadores que se transportan en la máquina.

Otra posibilidad de sufrir algún accidente es en el manejo de animales es una actividad en la cual el trabajador rural se encuentra expuesto a múltiples riesgos que afectan su salud y seguridad, las lesiones y enfermedades se pueden evitar, laboral en la manipulación de los animales ocasionan lesiones físicas traumáticas, muchas veces invalidantes y hasta mortales., además existe la posibilidad de contagio de enfermedades infecciosas y parasitarias que se transmiten al hombre por contacto con animales vivos o muertos.

Además es frecuente la exposición a diversas sustancias químicas cuando realizan tratamientos preventivos y/o curativos, se debe agregar que como toda actividad que se realiza a campo abierto, están expuestos a las radiaciones solares, calor y lluvia; pero lo que debemos evitar es que quienes cuidan animales que superan el peso de tres a diez veces que pueden ser vacunos y equinos, que mediante Patadas, cornadas, apretones, o atropellos pueden ocasionar lesiones traumáticas, heridas, fracturas, hemorragias internas y hasta la muerte; y, los que manipulan al ganado porcino, ovino, caprino; estos pueden causar lesiones mediante mordeduras graves o atropellos con caídas y lesiones traumáticas; a las cuales los empleadores deben proporcionar todas las medidas de seguridad que la ley obliga con la

finalidad de evitar los accidentes, ya que para que existe la producción deseada primero debe estar la seguridad adecuada para el trabajador.

4.2. Marco Doctrinario

El marco doctrinario es el conjunto de principios y criterios de tipo doctrinal y conceptual que como investigador debo asumir porque me, a enfocar el problema de investigación y comprenderlo en toda su magnitud, de manera que encuadre y de esta forma contribuya a encontrar la realidad investigada, logrando un diagnóstico que permita acciones posteriores.

El objetivo del Marco Doctrinal es sustentar teóricamente la investigación, lo que implica analizar y exponer aquellas teorías y sus diversos enfoques, investigaciones y antecedentes que se consideren válidos para profundizar en el estudio además permite ampliar la descripción y análisis del problema de estudio planteado, orienta la organización de datos o hechos significativos para descubrir las relaciones de un problema con las teorías ya existentes e integra la teoría con los demás elementos de la investigación.

4.2.1. Servicios Generales para trabajadores:

4.2.1.1. Servicio de Transporte

Para Starkey Paúl en su análisis menciona que “Por mucho tiempo se consideró que el construir carreteras en las áreas rurales era una de las soluciones principales para promover el desarrollo social y económico mejorando el acceso a los mercados, pero para muchos

países en desarrollo esta estrategia demostró ser insuficiente, usualmente por la poca atención brindada a los Servicios de Transporte Rural esenciales, como resultado, en la mayoría de los países en desarrollo están subdesarrollados y la mayor parte de las veces son caros y no confiables, estableciendo un serio impedimento a cosechar los beneficios de la red y / o mejorar los caminos, para que los beneficios sean globales en el transporte rural”¹⁴

Uno de los principios del servicio de transporte es la conexión de las áreas urbanas con las rurales y en muchos casos incluyen los terminales de transporte, las estaciones de ómnibuses y paraderos, ello, frecuentemente, juega un rol múltiple involucrando diversos medios y algunas veces diferentes modos de transporte, claro está que se puede apreciar que existe en los países industrializados porque disponen de un sin número de transporte terrestre, es decir que existen los ferris, trenes, etc., en el caos nuestro existe únicamente el de vehículos intercantonales, provinciales, parroquiales, pero el caso que en estos lugar señalados son poblados y desde éstos lugares se dirigen a las faenas agrícolas a las cuales no existe transporte motorizado, solo a través de animales o los dueños de las empresas agrícolas tienen su propias vías privada hacia sus propiedades, a la cual no tiene acceso las personas particulares.

¹⁴ STARKEY Paul.-Servicio de Transporte Rural para Trabajadores.-Editado por la Universidad de Reading.-Reino Unido.- 2002.

Por lo que es necesario realizar una ingeniería adecuadas de las vías rurales marginales como se las conoce en nuestro medio como caminos vecinales que se encuentran a cargo de los Gobiernos Provinciales las mismas que deben estar direccionadas y destinadas llegar al lugar en donde se encuentra la producción agrícola con la finalidad de dar facilidades a los pequeños productores así como a los trabajadores que se dedican a esta labor puedan llegar con facilidad a prestar su mano de obra y lo más importante es que la producción llegue a los grandes mercados y evitar que los intermediarios se enriquezcan con el sudor del campesino; pero relacionado el tema con lo presente tiene relevancia porque la falta de vías para que se transporten los trabajadores rurales a los lugares de trabajo permite que los explote empleador porque no les paga el valor real del salario establecido por ley y demás derechos que tiene en calidad de dependiente.

Como es de conocimiento hoy en día las vías de transporte son una herramienta importante para el trabajo porque de esta forma se evalúa la oferta y la demanda, buscando reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda a través de medios de transporte adecuados; ya que la demanda está basada en las necesidades económicas, financieras y sociales de los usuarios del transporte incluyéndose cualquier requerimiento específico de las mujeres, grupos marginales y/o vulnerables, tales como las personas discapacitadas; una baja demanda, viajes cortos y la capacidad

limitada de los pasajeros rurales de pagar por el servicio de transporte son causas generales de una cobertura inadecuada del servicio de transporte, además, cuando se cuenta con los servicios usualmente son caros, poco confiables, faltos de planificación, escasos en términos del número de vehículos dando como resultado elevados costos del transporte rural y vacíos en el servicio, desde el punto de vista de los operarios, los servicios de transporte en la mayor parte de los casos no son rentables y por ello no atraen a las inversiones nuevas por el lado de la oferta, al respecto además debo manifestar que a los sectores rurales encontramos como medio de transporte camionetas de cajón que prestan el servicio de pasajeros, como se había manifestado son peligrosos.

Como dice Starkey Paúl que “Cualquier propietario de una finca productiva, así sea pequeña, que contrate a un trabajador, sea por días y se le pague bajo el concepto de jornales, tiene la obligación de afiliar a seguridad social a sus trabajadores y a pagarle prestaciones sociales, además de aportaciones fiscales y todo beneficio al que tienen derecho como trabajador”¹⁵

Al respecto en nuestro medio la realidad es distinta, por cuanto en los campos la gran mayoría de la gente, tanto los dueños de las fincas como trabajadores, ni siquiera saben que existe eso de la seguridad

¹⁵ STARKEY Paul.-Servicio de Transporte Rural para Trabajadores.-Editado por la Universidad de Reading.-Reino Unido.- 2002.

social y de las prestaciones sociales, y aunque los supieran, sería inaplicable por cuanto las condiciones económicas de un campesino que contrata a un trabajador por un día o una semana, no le permite cumplir con tales obligaciones; porque en el campo, la mayoría de los finqueros sólo tienen una pequeña parcela, que no les da ni siquiera para pagarse su propia seguridad social; muchas veces no ganan ni para procurarse elementos básicos como la alimentación o el vestido, luego, resulta absurdo pretender que al contratar a un trabajador por unos días lo afilie a seguridad social, le compre dotación y le pague prestaciones sociales, aunque la ley laboral lo exige, es sencillamente imposible de aplicar en la mayoría de los casos.

Los derechos laborales de los trabajadores del sector agrícola se vuelven más reales cuando quien actúa como empleador es una persona jurídica o un hacendado, por cuanto tienen la capacidad económica para asumirlos, o para que se les exija legalmente, algo que no se puede hacer con un pequeño finquero, que así se demande y se meta a la cárcel, le será imposible cumplir con la ley laboral; de otra parte, el control que puede hacer el Ministerio de Relaciones Laborales la protección social en los sectores rurales, es simplemente inexistente, ni siquiera ejercen control en las grandes centros urbanos, mucho menos lo podrán ejercer en una remota zona donde hay que caminar horas a lomo de mula para poder llegar; por ello la realidad ha hecho que el trabajador y el empleador rural estén

completamente desprotegidos, y que la ley y los beneficios laborales sean inexistentes en el campo.

Los derechos laborales en el sector rural, sólo existen para quienes laboran en las fincas de grandes empresas agropecuarias como las de Álvaro Noboa y similares, más no para quienes viven en los recónditos de las cordilleras y selvas ecuatorianas, aunque insisto, para ellos también aplica la legislación laboral; por último, vale anotar que en el caso de la remuneración en el sector rural, hay que considerar que allí por costumbre, el finquero proporciona al trabajador la alimentación y la vivienda, por tanto, esto constituye un pago en especie que debe ajustarse a los límites legales para este tipo de remuneración.

Como nota aclaratoria, es importante precisar que cuando no se trata de una finca productiva, sino de una finca de recreo, sólo cambia la situación de los aportes parafiscales y las prestaciones sociales, por cuanto los trabajadores de este tipo de fincas son considerados como de servicio doméstico que es una forma de evitar las responsabilidades laborales de forma legal, mucho más legal de lo que hacen los grandes empresarios al camuflar una relación laboral mediante un contrato de servicios

4.2.2. Los Trabajadores Agrícolas Asalariados

La Organización Internacional del Trabajo califica dice que “Los trabajadores agrícolas asalariados son las mujeres y hombres que trabajan en los campos de cultivo, huertos, invernaderos, unidades ganaderas e instalaciones de procesamiento básico para producir los alimentos y fibras del mundo; están empleados en fincas de tamaño pequeño o mediano, así como bien en plantaciones y explotaciones industrializadas, son asalariados porque no poseen ni arriendan la tierra que trabajan ni las herramientas ni equipos que utilizan, lo que les diferencia del grupo de los agricultores”¹⁶

Haciendo un análisis de lo expuesto y relacionándolo con nuestro medio se puede deducir que estos trabajadores no constituyen un grupo homogéneo, porque los términos y condiciones de empleo pueden tener una infinidad de variantes, porque crea categorías diferentes entre trabajadores agrícolas permanentes de tiempo completo; y, trabajadores agrícolas temporales o eventuales; trabajadores agrícolas estacionales; trabajadores migratorios; trabajadores a destajo o trabajadores con algún tipo de retribución en especie, existen también muchos trabajadores agrícolas indígenas que forman parte de la fuerza de trabajo empleada, los trabajadores agrícolas realizan sus tareas por algún tipo de salario, ya sea en

¹⁶ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.- OS TRABAJADORES AGRÍCOLAS Y EL DESARROLLO RURAL.- Folleto Editado por (OIT).- Ginebra. Johannesburgo, Sudáfrica, 2002.

dinero, en especie o una combinación de ambos, es una costumbre que se realiza que se encuentra vigente desde tiempo de la colonia, que aún poco ha cambiado con nuestros e indígenas en donde se practican estas costumbres ancestrales.

La demanda de trabajo agrícola está de acuerdo a las estaciones y esto se refleja en la fuerza de trabajo, los horarios se exceden del tiempo establecido por el Código del trabajo durante la siembra y la cosecha, con horarios más cortos fuera de las temporadas pico de trabajo, durante los períodos de mayor labor la jornada puede ser de sol a sol, en tiempo de zafra de la caña de azúcar que es de temporada, cosecha de productos no tradicionales, etc., algo importante en este aspecto es lo referente a los salarios salarios mínimos tienden a ser bajísimos o simplemente inexistentes y muchos trabajadores eventuales, temporales o estacionales reciben al menos una parte de su salario a destajo, por kilo de cosecha recolectada, surco desmalezado o hectárea fumigada, hay un fuerte incentivo económico para extender al máximo los horarios de trabajo, con el fin de mejorar las ganancias.

La mayor parte del trabajo agrícola requiere un gran esfuerzo físico, con largos ratos de pie, inclinados o llevando a cabo movimientos repetitivos en posturas incómodas, esto en cierto momento tienen el riesgo de accidente se ve aumentado por la fatiga, herramientas

pobremente diseñadas, terrenos difíciles, exposición a los elementos y una salud, en general, frágil; aunque el cambio tecnológico ha atenuado la pesadez y monotonía del trabajo agrícola, ha introducido nuevos riesgos, asociados con la utilización de maquinaria sofisticada y el uso intensivo de plaguicidas que a menudo se aplican sin las medidas necesarias de seguridad, información ni capacitación; este tipo de trabajadores agrícolas están entre los menos protegidos en términos de acceso a atención médica básica, compensaciones laborales, seguro por discapacidad a largo plazo y prestaciones como las indemnización laborales.

Para la Organización Internacional del Trabajo, en el documento menciona que “Los trabajadores agrícolas a completo o permanente gozan en general de mayor seguridad en el empleo, salarios relativamente más altos, mejores alojamientos y mejores beneficios sanitarios y laborales que otros trabajadores agrícolas asalariados, sin embargo, esto no quiere decir que estén bien pagados en comparación con otras categorías salariales de un país dado, los salarios en las áreas rurales, tanto en términos de liquidez como en términos reales, son normalmente menores que en las ciudades, y las jornadas laborales son más largas”¹⁷

En nuestro país la mayoría de los trabajadores agrícolas a jornada completa viven en la línea de pobreza o por debajo de ella, porque los

¹⁷ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES.-EL TRABAJO EN LAS PLANTACIONES.- Documento del Programa de Actividades sectoriales, Ginebra.-Ginebra Suiza.-1994.-Pág.- 40

contratos de empleo estable son la forma de contrato menos habitual y su proporción en el empleo agrícola total ha disminuido en la mayoría de las provincias en las cuales se dedican al trabajo agrícola con productos de exportación y abastecimientos de los mercados internos del país; los empresarios que se dedican a este tipo de labor tienen la tendencia a pasar del trabajo de tiempo completo a formas de trabajo más precarias o estacionales, fenómeno a menudo denominado como flexibilización o precarización del empleo, con una mínima o inexistente protección social.

Los trabajadores agrícolas constituyen una contribución a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles por un período de tiempo específico pero limitado, en la cual la mayoría de los trabajadores estacionales, eventuales o temporales no reciben tipo alguno de seguridad social o indemnización por desempleo, vacaciones pagadas ni licencia por enfermedad o maternidad, de hecho muchos de los asalariados agrícolas a tiempo completo carecen también de estos beneficios; aunque cada vez es mayor el número de trabajadoras que son empleadas como trabajadoras o trabajadores eventuales o temporales. Peor aún, muchos trabajos son clasificados como empleo eventual o temporario aun cuando en realidad se trata de trabajo continuo, la práctica de hacer rotar a los trabajadores para poder negarles los beneficios de la categoría de empleo permanente está también muy extendida, en la parte de la costa los trabajadores

agrícolas son los hombres en la sierra son las mujeres las labran la tierra porque el hombre se dedica a llevar la producción a los mercados.

La Unión de Trabajadores Agrícolas en el dialogo con las Empresas Multinacionales en Agricultura, en análisis mencionan que “En la industria de recolección de flores, por ejemplo, los datos facilitados por la Federación Nacional de Trabajadores Agrícolas y de Plantaciones de Uganda, muestran que la mayoría de las personas empleadas como trabajadores eventuales son mujeres, a las cuales se les paga treintaicinco dólares mensuales, mientras que a los hombres por la misma labor les pagan setentaicinco dólares, una diferencia muy marcada pero la necesidad les obliga aceptar esa discriminación”¹⁸

Al respecto haciendo una comparación con las empresas floricultoras del país el mayor número de mano de obra son mujeres, a las cuales en los últimos tiempos y específicamente en este periodo presidencial que se les reconoce el sueldo básico unificado, anteriormente les pagaban un tercio del sueldo determinado por ley, el hombre gana un poco más, lo cual está claro que la explotación es permanente para ambos sexos, solo les reconocen ciertos derechos como es el Seguro Social, horas extras; pero se encuentra vedado el transporte,

¹⁸ UNIÓN NACIONAL DE PLANTACIONES Y LA UNIÓN DE TRABAJADORES AGRICOLAS.-DIALOGO CON LAS EMPRESAS MULTINACIONALES EN LA AGRICULTURA DE LUGAZI.-Uganda.-2003.-Pág.-19.

alimentación, material de seguridad física y otros beneficios que la ley les otorga, lo cual es un sinónimo de explotación y emulación de los derechos del o de las trabajadoras, como la indemnización por despido, pago de licencia y atención médica para los empleados estacionales y permanentes.

Para Starker P., en su análisis se refiere a "Los trabajadores migratorios que se encuentran en todas las clases de relaciones laborales, pudiendo ser eventuales, temporales, estacionales o incluso a tiempo completo, pueden ser trabajadores migratorios del mismo país o extranjeros, vengan de donde vengan, los trabajadores migratorios sufren siempre grandes desventajas en términos de salarios, protección social, alojamiento y protección médica"¹⁹

Comparativamente es igual con lo que sucede en el Ecuador, la agricultura que está orientada a la exportación y extremadamente dependiente de la mano de obra migratoria, que en nuestro país por el tipo de moneda que circula tenemos migrantes internos y externos de Colombia, Perú, Venezuela, Cuba, España, Haitianos, Chinos, etc., movimiento de personas que está basada poder de las grandes cadenas de supermercados lo que obliga a los agricultores a producir a muy bajos costos, los agricultores responden a la presión, reduciendo el costo de la mano de obra y pasando así toda la carga a

¹⁹ STALKER, P.-TRABAJADORES SIN FRONTERAS O MIGRANTES.-Publicación del Departamento del Trabajo de los EE.UU.- 2da. Edición.-2002.-Pág.- 33.

los trabajadores agrícolas, mediante una baja remuneración y condición laboral por un trabajo pesado no resultan atractivos para la mano de obra nacional, de esta manera los agricultores contratan cada vez más mano de obra migratoria; por lo que deduzco que la migración laboral es una de las principales consecuencias de la creciente flexibilización laboral, el empleo eventual, los bajos salarios, las malas condiciones de trabajo y la pobreza, esta movilidad laboral es muy pronunciada en todo el país.

Por lo regular la mano de obra migratoria se compone a menudo de familias enteras como el caso de los colombianos, peruanos aunque oficialmente sólo el que hace de cabeza de familia está contratado, en algunas provincias en las cuales se encuentran asentados, los hijos de los migratorios y de los trabajadores estacionales trabajan junto a sus padres aunque no figuren en la nómina, porque la mayor parte del trabajo es pagado a destajo, los trabajadores migratorios y los trabajadores estacionales necesitan que sus hijos trabajen para alcanzar un salario vital, porque el dólar que ganan en nuestro país constituye el triple y más al de su país de origen.

Como dice Sunde J., en su análisis sobre “Los trabajadores rurales indígenas que forman parte de la fuerza de trabajo rural de muchos países, habiendo sido expulsados de su propia tierra, a menudo

terminan siendo trabajadores agrícolas, frecuentemente bajo condiciones de empleo y trabajo paupérrimas”²⁰

El analista citado menciona que los indígenas son una fuente de mano de obra barata por las condiciones de vida y empleo de los trabajadores indígenas y sus familias están por debajo del promedio correspondiente a aquellos que pertenecen a lo que se denomina sociedad predominante, incluidos los trabajadores rurales no indígenas, estas diferencias son evidentes en lo que se refiere al acceso a la educación, la seguridad social, los niveles de filiación a sindicatos, los salarios y la salud y seguridad ocupacionales, lo que en nuestro medio a nuestros indígenas amazónicos no se desempeñan como trabajadores jornaleros, su forma de vida es la pesca y la caza de animales de los cuales obtienen dinero para comprar lo que necesitan para satisfacer sus necesidades, al igual que los indígenas Tsachilas que se dedican al turismo y venta de artesanías.

Como dice el escritor Ramos Velos que “Los pequeños agricultores que dependen de un salario trabajan regularmente en una explotación o plantación durante una parte del año para complementar sus escasos ingresos que dependen del trabajo asalariado como una

²⁰ Sunde J.-LAS MUJERES EN LAS LABORES DE LA GRANJA.- Publicación del Centro de Estudios Jurídicos Rurales de la OIT.- Ginebra.- Suiza.- 1999.- Pág.- 10

fuente regular de ingresos; pero este tipo de personas en realidad son en parte agricultores y en parte trabajadores agrícolas asalariados”²¹

A este respecto debo manifestar que, este fenómeno de los pequeños propietarios dependientes de salarios no es considerado en los programas agrícolas dirigidos al pequeño propietario, la necesidad de incrementar los salarios de los pequeños propietarios y de mejorar sus condiciones de trabajo existe falta de programas y estrategias de erradicación de la pobreza; en este tipo de agricultura y desarrollo rural sostenibles y la seguridad alimentaria existen numerosas cuestiones que afectan tanto a los trabajadores agrícolas asalariados como los pequeños propietarios y muchas semejanzas en sus necesidades y sus funciones, especialmente allí donde los agricultores dependen de un salario regular.

A medida que el empleo rural se hace más eventual, la distinción entre trabajadores agrícolas asalariados y el resto de trabajadores rurales se vuelve más sutil lo cual los trabajadores agrícolas asalariados se han convertido en potenciales aliados de los grupos rurales desaventajados como son los pequeños agricultores de subsistencia, los arrendatarios y aparceros, los desempleados y los campesinos sin tierra, porque a la final se involucran en actividades similares, que comparten el mismo entorno y a menudo provienen de

²¹ RAMOS Veloz.- LOS TRABAJADORES INDIGENAS.- Publicación de la OIT, Ginebra, Suiza.- 2000.-Pág.- 72.

los mismos hogares. Aunque a veces existen tensiones y conflictos entre estos actores, pueden desarrollarse relaciones de solidaridad y apoyo mutuo a medida que sus intereses convergen y se elaboran estrategias para enfrentar sus problemas comunes.

4.2.3. Protección de Trabajadores Agrícolas

En lo relacionado a la protección agrícola el escritor Thompson Robert, menciona que para la “Aplicación del mismo, sus principios generales, los derechos, deberes y obligaciones, tanto de trabajadores como de empleadores, las disposiciones relativas al uso de la maquinaria, las previsiones que deben cumplirse en materia de agentes químicos, físicos, ergonómicos y biológicos, así como lo relativo al trabajo realizado en todo tipo de depósitos de granos, asimismo se fijan exigencias respecto del transporte de trabajadores, los equipos de protección personal y las instalaciones de bienestar de los mismos se contemplan sectores específicos de la población rural trabajadora como ser las mujeres y los jóvenes”²²

Este escritor se refiere a algunos aspectos entre uno de ellos es la aplicación de ciertos derechos que comprende a todas las actividades agropecuarias realizadas en explotaciones agrícolas, incluidas la producción agrícola, los trabajos forestales del establecimiento agrícola, la cría de animales y la cría de insectos, la transformación primaria de los productos agropecuarios por el encargado de la

²² THOMPSON Robert.-PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES RURALES.-Publicado por la Secretaría de Medicina Agorpecuaria.-Uruguay.-2009.

explotación o por cuenta del mismo, la utilización y el mantenimiento de maquinaria, equipo, herramientas e instalaciones agropecuarias y cualquier proceso, almacenamiento, operación o transporte que se efectúe en una explotación agropecuaria, que estén relacionados directamente con la producción agropecuaria.

Por lo tanto el empleador debe aplicar las medidas de prevención tendientes a evitar accidentes de trabajo y enfermedades contraídas a consecuencia o en ocasión del trabajo, en el marco de sus responsabilidades, el empleador desarrollará una acción permanente con el fin de mejorar los niveles de seguridad y salud existentes, para ello es necesario que quienes tienen a su cargo personal bajo su responsabilidad deben Identificar, evaluar, eliminar y minimizar los factores de riesgo existentes en su establecimiento, además debe priorizar la prevención de accidentes y enfermedades contraídas a consecuencia o en ocasión del trabajo a partir del control del riesgo en la fuente, todo esto es necesario que se instrumente las acciones necesarias para que la prevención de riesgos laborales, informando y capacitando a los trabajadores acerca de los riesgos relacionados con las tareas que desarrollan en el establecimiento y su forma de prevención, dentro de este factor tenemos la obligatoriedad de proveerles a los trabajadores los equipos de protección personal, herramientas, máquinas y otros elementos de trabajo adecuados para la actividad específica a desempeñar, a los que se encuentren realizando tareas en su establecimiento, facilitar la realización de

exámenes de salud específicos vinculados a los riesgos de trabajo para los trabajadores del establecimiento dentro del horario laboral.

4.3. Marco Jurídico

La doctrina o filosofía jurídica básica y fundamental en la que orientó mi trabajo científico jurídico, en la elaboración del proyecto y de la tesis porque es el fundamento y el cimiento necesario para que tenga el carácter científico y además constituya la garantía que no marchó a ciegas en mi investigación, sino que voy con paso seguro en el campo de la investigación jurídica, con la finalidad que se cumplan los presupuestos planteados de la parte jurídica.

4.3.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador, en el Capítulo Segundo.- derechos de buen vivir.-Sección Octava.- Trabajo y Seguridad.-Art. 33, determina que “El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de la realización personal y base de la economía. El estado garantiza a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable”²³

Nuestra Carta Magna, exige respeto al trabajo para que exista la libertad y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia, el trabajo pues debe

²³ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-EDICIONES JURIDICAS “EL FORUM”.-Quito Ecuador.- 2009.-Art.- 33.

dignificar al trabajador, sin embargo, a la fecha, no se encuentra garantizado realmente el trabajo como un derecho social de la persona.

Si bien está consagrado en la constitución, como mandato supremo para nuestros gobernantes, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa y ordena la creación de empleos y salarios mínimos suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y proveer la educación obligatoria de sus hijos

Como es conocido en los siglos pasados las condiciones de vida de los trabajadores eran terribles, hombres y mujeres trabajaban jornadas de hasta 20 horas, los niños y las niñas comenzaban a trabajar desde los seis y los nueve años, pese a que su esfuerzo era enorme, recibían un pago injusto por su trabajo, los campesinos no tenían tierra, los campesinos y los obreros vivían en la pobreza y la inseguridad y ganaban muy poco.

Pues para nadie es desconocido que a través de la historia los trabajadores han pasado por situaciones tan difíciles como la esclavitud, la mala paga, la explotación y el abuso, pero éstos siempre han luchado por lograr un trato más justo e igualitario.

El antes citado cuerpo de ley, en la Sección Tercera.- Formas de Trabajo y su retribución.- Art. 326, El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios; numeral 5, determina que “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”²⁴

El ambiente laboral es muy importante y en los actuales momentos ha cobrado notoriedad porque han llevado a la conciencia pública la importancia de tener un adecuado ambiente laboral, pero muchas empresas no sienten ni piensan lo mismo; Un ambiente laboral inapropiado, como se ha podido ver, puede llevar a un empleado a suicidarse, hasta un bajo rendimiento de los empleados, lo cual resulta económicamente costoso para la empresa.

La adecuación del ambiente laboral requiere mucha inversión para algo que no es primordial, pero se equivocan rotundamente, puesto que los costos de un ambiente laboral pésimo harán que el desempeño y productividad de los empleados disminuya considerablemente, lo que resultará más costoso que si se hubiera invertido en el mejoramiento del ambiente laboral; para que un trabajador rinda, para que alcance todo su potencial, debe tener las condiciones adecuadas., no basta con que tenga el entrenamiento y las herramientas necesarias. Hace falta también que se sienta

²⁴ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-EDICIONES JURIDICAS “EL FORUM”.-Quito Ecuador-2009.-Art.-326.

cómodo en su trabajo, en el medio, con sus compañeros de trabajo y sobre todo, con sus jefes o líderes.

Desafortunadamente muchas empresas tratan a sus empleados como una mercancía más, olvidando que son humanos y que tienen necesidades especiales, necesidades que sin no son satisfechas, no rendirán como espera la empresa; y es que la empresa no debe procurar un ambiente labora saludable por humanidad, debe hacerlo por objetivos financieros prácticos y tangibles, puesto que así los empleados rendirán más y la empresa ganará más dinero tal vez de esta forma se logre que los empresarios comprendan mejor la importancia que tiene un ambiente laboral sano

4.3.2. Código del Trabajo

En el Código del Trabajo, el Art. 2.-Obligatoriedad del Trabajo.- determina que “El trabajo es un derecho y un deber social, el trabajo es obligatorio, en la forma y con las limitaciones prescritas en la Constitución y las Leyes”²⁵

Este artículo tiene la misma connotación que el precepto Constitucional, en el que abiertamente menciona que el trabajo es un derecho inalienable y un deber social, pero le hace falta la mejor

²⁵ CODIGO DEL TRABAJO.-EDICIONES JURÍDICAS “EL FORUM”.-Quito Ecuador.-2009.

como lo es las garantías para los trabajadores que laboran en forma rural en las faenas agrícolas, porque ninguno de los lugares en los que se asientan las empresa rurales, existen los servicios mínimos indispensables de los que el trabajador debe gozar, para que su trabajo se convierta en algo digno como señala la Constitución.

4.4. Legislación Comparada

4.4.1. Servicios Especiales para Trabajadores Rurales en la Legislación Uruguaya

Nuevo Estatuto del Trabajador Rural 2012.

“Artículo 1: A los efectos de la presente reglamentación se entiende por empleador rural toda persona física o jurídica que utilice los servicios de trabajadores subordinados, cualquiera sea el título en virtud del cual los ocupa, y por trabajador rural a todo el que bajo la dirección de otra persona, empleadora, ejecuta habitualmente trabajos rurales fuera de las zonas urbanas, mediante el pago de un salario y demás prestaciones.

Artículo 2: Todo trabajador rural tiene derecho a percibir una retribución mínima por su trabajo que le asegure la satisfacción normal de sus necesidades y las de su familia.

Artículo 4.- Además de la paga por concepto de retribución salarial el empleador suministrará al personal que trabaje en su establecimiento, como también a su familia (cónyuge, concubina o concubino, hijos y padres) cuando viva con él, condiciones higiénicas de habitación, agua potable y alimentación suficientes así como los elementos necesarios para iluminación, aseo y preparación de sus comidas.

El personal tiene la obligación de mantener y conservar los medios puestos a su disposición para atender tales necesidades.

El derecho de alimentación y vivienda cesa para los descendientes al cumplir éstos 21 años de edad, y a los 18 años, si poseyeren medios de vida propios suficientes para la congrua sustentación.

Las prestaciones por alimentos y vivienda que se abonen al trabajador rural, integrarán el cálculo del sueldo anual complementario, de acuerdo con el ficto legal correspondiente.

Artículo 6. Se entiende, a los efectos de esta reglamentación, como alimentación suficiente, el suministro de por lo menos tres comidas al día, que contengan variedad de alimentos, esto es: leche, carne, fideos, arroz, huevos y pan o galleta. Se proporcionará además hortalizas, legumbres y frutas. En sustitución del pan o galleta pueden suministrarse boniatos.

Las comidas serán servidas a la hora de costumbre, según la práctica rural, en proporciones abundantes con la variedad enunciada y conforme a las posibilidades del medio.

Artículo 7: Todo empleador rural tendrá la obligación de destinar a huerta, un lugar adecuado a tal fin en las proximidades de las

instalaciones donde se preparan los alimentos. Deberá asimismo, plantar árboles frutales y destinar un lugar adecuado para la cría y mantenimiento de aves.

Las obligaciones precedentes podrán suplirse con el mantenimiento de una despensa permanente donde existan las variedades establecidas, en virtud de la proximidad de centros poblados, de distribución o producción de tales alimentos.

Artículo 8: En el alojamiento o próximo al mismo deberá establecerse lo necesario para la higiene de los trabajadores. Deben contar como mínimo con un gabinete higiénico cada seis personas, provista de un adecuado sistema de evacuación. Para lavado y baños en caso de no existir agua corriente y artefactos sanitarios fijos, se deben proporcionar los elementos necesarios al efecto, palanganas y tanques para duchas.

Su entrada principal no podrá estar orientada hacia al sur salvo que tenga una barrera artificial o natural que la proteja de los vientos.

Artículo 9: En las viviendas, deberán existir habitaciones separadas por vínculos familiares, edad y sexo de los ocupantes, no pudiendo ser en ningún caso el volumen de las habitaciones inferior a 17 metros

cúbicos por persona ni la ventana menos de un metro de lado cuya área no podrá ser inferior al décimo del área que ventila o ilumina.

Artículo 10: En su alojamiento el trabajador dispondrá de un lecho (compuesto como mínimo, por cama, colchón, almohada, sábanas y frazada) y el espacio suficiente para instalar un baúl o mueble de uso personal prohibiéndose el depósito -aunque sea temporal- de cueros crudos, crines, lanas, carnes o cualquier otro producto o útil de trabajo, salvo cuando éstos sean de propiedad del trabajador y ello sea compatible con el aseo del lugar.

Artículo 11: El alojamiento del trabajador no podrá encontrarse próximo a lugares infectos, admitiéndose que se cumpla en viviendas rodantes o portátiles cuando se trate de trabajos zafrales.

Artículo 12: En el alojamiento del trabajador, o en sus proximidades, deberá haber una habitación adecuada para comedor con los utensilios necesarios.

Artículo 13: En todo establecimiento rural, deberá existir agua potable en cantidad suficiente en las inmediaciones de las habitaciones de los trabajadores, debiendo observarse las normas de higiene convenientes en la producción, conservación y distribución del agua, a cuyos efectos el empleador suministrará los elementos adecuados.

Artículo 14: El empleador deberá suministrar el combustible necesario para la preparación de las comidas por los trabajadores, así como, en su caso, para la iluminación de los locales destinados a alojamiento.

CAPÍTULO IV - ASISTENCIA MÉDICA Y OTRAS

OBLIGACIONES

Artículo 15: El empleador rural está obligado a proporcionar al personal de su establecimiento y a sus familiares, los medios para que puedan obtener la asistencia médica necesaria, debiendo cooperar asimismo con los Poderes

Públicos en el cumplimiento de los deberes impuestos por las autoridades sanitarias, en el fomento de la instrucción con carácter general y particularmente con relación a la capacitación del trabajador rural y a la de los menores de edad escolar, facilitando su concurrencia a las escuelas o cursos especiales²⁶

ANÁLISIS

En este país de habla hispana en su ley correspondiente tiene establecido algunos derechos que ningún otro país tiene, en lo relacionado al bienestar que debe tener un trabajador rural, estos beneficios son el pago por concepto de retribución salarial el

²⁶ NUEVO ESTATUTO DEL TRABAJADOR RURAL. DE URUGUAY.-2012.

empleador suministrará al personal que trabaje en su establecimiento, a su familia cónyuge, concubina o concubino, hijos y padres, cuando viva con él, condiciones higiénicas de habitación, agua potable y alimentación suficientes así como los elementos necesarios para iluminación, aseo y preparación de sus comidas.

En su lugar de trabajo el alojamiento el trabajador estará compuesto de cama, colchón, almohada, sábanas y frazada y el espacio suficiente para instalar un baúl o mueble de uso personal prohibiéndose el depósito aunque sea temporal de cueros crudos, crines, lanas, carnes o cualquier otro producto o útil de trabajo, salvo cuando éstos sean de propiedad del trabajador y ello sea compatible con el aseo del lugar; en fin este nación obliga al empleador a dar todas las facilidades al trabajador rural o agrícola que se desempeña bajo dependencia de patrono o empresario agrícola..

4.4.2. Servicios Generales para trabajadores Rurales en la Legislación de Chile

REGLAMENTO SOBRE NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE PRIVADO DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS DE TEMPORADA

“Artículo 1º: Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

"Trabajador Agrícola: Aquel que desempeñe faenas de Temporada"

transitorias o de temporada en actividades de cultivo de la tierra, comerciales o industriales derivadas de la agricultura y en aserraderos y plantas de explotación de madera y otras afines.

"Transporte Privado de: Es el que se efectúa con cargo Trabajadores agrícolas al empleador, en ausencia de Temporada" transporte público, con ocasión del desempeño de las faenas de trabajador agrícola de temporada, entre el lugar donde éste aloja o tiene residencia y el lugar de ubicación de las faenas y viceversa, siempre que medie entre ambos una distancia igual o superior a tres kilómetros.

"Bus": Vehículo de 18 asientos o más, incluido el del conductor, propulsado generalmente mediante motor de combustión interna.

"Minibús": Vehículo de 12 a 17 asientos, incluido el del conductor.

Artículo 2º: El servicio de transporte privado de trabajadores agrícolas de temporada sólo podrá efectuarse en buses o minibuses.

Artículo 3º: Los vehículos que realicen el servicio de transporte privado de trabajadores agrícolas de temporada, a que se refiere este reglamento, deberán cumplir con las exigencias establecidas en la ley de Tránsito y sus normas complementarias.

Artículo 4º: Los vehículos en que se realice transporte privado de trabajadores agrícolas de temporada, deberán portar un letrero con la leyenda "Trabajadores Agrícolas de Temporada", cuyas letras deberán tener un alto mínimo de 10 cm., y un ancho mínimo de 5 cm. El fondo del letrero deberá ser de color amarillo y las letras de color negro, reflectante o iluminado, a objeto de permitir su óptima visualización. Este letrero deberá estar ubicado frontalmente, en un lugar visible desde el exterior del vehículo, no impidiendo la visual del conductor.

Artículo 5º: No podrá realizarse el transporte a que se refiere este reglamento con buses o minibuses de más de 22 o 18 años de antigüedad, respectivamente, calculada según la diferencia entre el año calendario en que se efectúa el cómputo y el año de fabricación del vehículo, que se señala en el certificado de inscripción del mismo en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. Tampoco podrá hacerse en los vehículos hechizos a que se refiere el artículo 43 de la ley N° 18.290.

Artículo 6º: Los vehículos deberán conducirse respetando las siguientes condiciones: a) Sólo podrán transportar como máximo el número de pasajeros que correspondan a la capacidad de pasajeros sentados del vehículo, señalada en el Certificado de Revisión

Técnica. b) Se conducirán con sus puertas cerradas, y c) Deberán mantenerse limpios.

Artículo 7º: El empleador que realice o contrate el transporte privado de los trabajadores agrícolas de temporada con infracción a lo prevenido en este reglamento, será sancionado con multa a beneficio fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 477 del Código del Trabajo.

Asimismo, en el evento que el empleador utilice cualquier subterfugio para ocultar, disfrazar o alterar su individualización o patrimonio, con el objeto de eludir el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que establece la ley o la convención, le será aplicable lo dispuesto en el inciso 2º, del artículo 478 del Código del Trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de accidentes se aplicarán las normas del artículo 69 de la ley N° 16.744, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Artículo 8º: La fiscalización del cumplimiento de las normas del presente reglamento corresponderá a la Dirección del Trabajo y demás entidades fiscalizadoras según su ámbito de competencia,

tales como inspectores fiscales, inspectores municipales y Carabineros de Chile”²⁷

ANALISIS

Al respecto en el país vecino de Chile, tiene establecida en una normativa el servicio exclusivo de transporte para trabajadores rurales o agrícolas, servicio que debe cumplir con ciertas especificaciones que están directamente relacionadas con el código de transporte del mencionado país, los que únicamente son agrupados para prestar este servicio, más o menos es como los vehículos que realizan el transporte escolar, este servicio es rígido porque los trabajadores deben ir sentados o sea con la comodidad necesaria además existen otros servicios que ofrece a través de esta ley que son el complemento de beneficios del trabajador.

²⁷ REGLAMENTO SOBRE NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE PRIVADO DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS DE TEMPORADA.

5. MATERIALES Y MÉTODOS

5.1. Los materiales utilizados

Los materiales utilizados coadyuvaron a la estructura misma del informe de la tesis, como son la computadora, los libros y leyes enunciadas de la siguiente manera: Constitución de la República del Ecuador, Código del Trabajo, y varios libros de doctrina relacionado con el tema, material didáctico de oficina como hojas de papel bond, esferográficos, computadora, impresora, Internet los mismos que sirvieron como elementos para la elaboración y desarrollo del marco conceptual, jurídico y doctrinario; además para el estudio de la legislación comparada, finalmente me ha servido para entender mucho más a fondo la problemática investigada y para estructurar el informe final de tesis.

5.2. Métodos

La aplicación de un método, es para obtener los resultados apetecibles, sin embargo se posibilita tener el orden y la lógica interna, para poder detectar los errores del proceso o resultado requerido, pero siempre se procediera con una progresión lógica disponiendo los elementos de cierto modo, no sabríamos con certeza si los resultados obtenidos procedían de nuestra aplicación o del azar.

Durante el proceso del presente trabajo de investigación utilice el método científico que ha sido el instrumento más adecuado que me permitió llegar al conocimiento desarrollo, ejecución y dar posibles soluciones a la problemática planteada, mediante la reflexión comprensiva y el contacto directo con la realidad objetiva; a través de procesos lógicos requeridos, es por ello que en la presente investigación hice uso de algunos métodos y técnicas del método científico como el método inductivo, deductivo, descriptivo, la observación, el análisis y la síntesis.

Utilice el método inductivo desde la recolección de la información partiendo de los principios particulares, en virtud de la necesidad del planteamiento del problema, descomponiéndolo en sus elementos principales y a través de la síntesis llegué a conclusiones generales, el método deductivo que me permitió obtener información general para llegar a casos específicos los mismos que me ayudaron a la elaboración de la propuesta jurídica; por otra parte utilicé el método descriptivo, para presentar mediante cuadros y gráficos el problema tal y como se presenta en la realidad objetiva.

5.3. Procedimientos

Para la recolección de datos, fue necesario recurrir a fuentes bibliográficas que me permitan manipular de mejor manera la presentación; además hice uso de bibliotecas, personales, particulares y de diferentes instituciones, además del internet para

recopilar y clasificar la información de acuerdo al contenido e importancia.

Durante la recolección de la información de campo, por la naturaleza de la investigación utilicé la encuesta, la misma que fue aplicada a treinta personas entre profesionales de derecho, empresarios y trabajadores del área rural, quienes manifiestan sus opiniones sobre la necesidad que exista los beneficios que la otorga a los trabajadores del área rural, además utilice la entrevista, que la realice a tres profesionales de la Unidad Judicial de la ciudad de donde provengo, quienes expusieron sus opiniones respecto del problema planteado.

Para concretar los resultados obtenidos, los mismos que están representados en cuadros estadísticos y a través del método hipotético-deductivo me sirvió para contrastar la hipótesis y verificar los objetivos planteados; posteriormente me sirvieron de sustento para elaborar las conclusiones y recomendaciones, así como de la propuesta jurídica en pos de dar solución al problema planteado.

Luego de concluido el sustento y fundamento teórico del trabajo de investigación, seguidamente presento el desarrollo del trabajo de campo en todas sus dimensiones, de análisis, síntesis y representación de resultados, que reflejan la opinión de profesionales del Derecho, empresarios y trabajadores del área agrícola o rural posiciones que fundamentan el vacío legal para la solución del

problema de la mala práctica médica por la trascendencia jurídica y social, del tema desarrollado.

5.4. Técnicas.

Para la elaboración de la parte teórica me auxilié principalmente de la técnica del fichaje, que consistió en la elaboración de fichas nemotécnicas y bibliográficas, las mismas que me permitieron recopilar la información apropiada para fundamentar adecuadamente la parte teórica del presente trabajo investigativo.

En lo que se refiere a las técnicas utilizadas en el trabajo de investigación de campo, empleé la técnica de la encuesta, la entrevista y fueron aplicadas de manera directa es decir acudí a la Unidad Judicial y los consultorios jurídicos, a las oficinas de los empresarios y trabajadores agrícolas el formulario aplicado constó de cinco preguntas; y la entrevista la realice con la colaboración de tres prestigiosos Juristas, todos los profesionales desarrollan sus labores en la Unidad Judicial de mi lugar de origen.

Los criterios y sugerencias de los encuestados requeridos, sustentan la importancia y trascendencia jurídica y social del tema planteado, y obtenidos los resultados, realicé la comparación con los referentes teóricos y empíricos, así como la bibliográfica que fue realizada con el propósito de elaborar las conclusiones, recomendaciones y principalmente en la culminación del trabajo de investigación a formular la propuesta de reforma; y de esta manera desarrollar lo

planificado en el proyecto de investigación y además cumplir con la guía que para el efecto consta en la página virtual de la Universidad Nacional de Loja, en la Modalidad de Estudios a Distancia.

6. RESULTADOS

6.1. Resultados de Aplicación de las Encuestas

De acuerdo al planteamiento en la metodología del proyecto de tesis previo a optar el título de Abogado, debidamente aprobado, y con la finalidad de obtener la información efectiva y oportuna de la población investigada; Utilicé como técnicas: la encuesta contenida en cinco interrogantes que fueron dirigidas a treinta personas: entre ellos a Abogados en libre ejercicio profesional, empresarios y trabajadores rurales de la misma forma apliqué tres entrevistas que constan de cuatro preguntas dirigidas a Jueces, estas inquietudes me permitieron obtener información valiosa sobre el problema planteado.

Las encuestas y entrevistas están elaboradas basándose en los objetivos e hipótesis del proyecto de tesis de abogado y que una vez interpretadas y analizadas, podré determinar si se cumplen con los objetivos planteados y la contrastación de la hipótesis.

Primera Pregunta

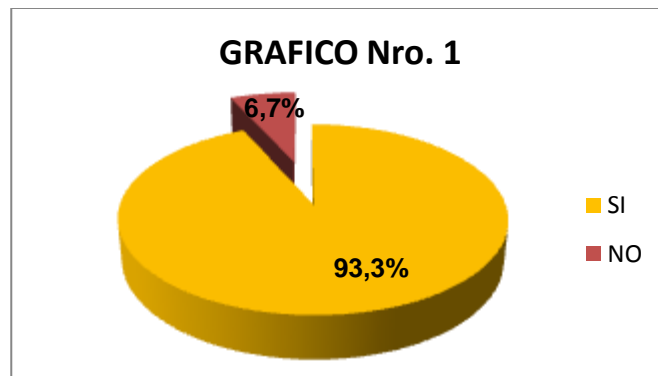
¿Considera usted que el Código del Trabajo adolece de insuficiencia jurídica, al no contemplar disposiciones que obligue al empleador rural a proveer de todos los servicios generales al trabajador?

SI () NO ()

CUADRO Nro. 1

INDICADOR	VARIABLE	PORCENTAJE
SI	28	93,3%
NO	2	6,7%
TOTAL	30	100%

FUENTE: Jueces, Abogados, Trabajadores
AUTOR: Edwin Efraín Pachar Ordoñez



INTERPRETACIÓN

En esta pregunta un total de 28 personas que corresponde al 93,3%, dicen que la normativa adolece de insuficiencia jurídica porque no contempla los derechos del trabajador rural; pero 2 que corresponde al 6,7%, manifiestan que si existen disposiciones al respecto.

ANALISIS

De la presente exposición es muy notorio que la mayoría indican que el presente Código del trabajo no dispone en su normativa no existe

ninguna disposición que garantice los derechos del trabajador rural o agrícola en lo relacionado a la prestación del transporte, alimentación, vivienda, vestuario, salud, entre otros servicios a los cuales tiene derecho el empleador de proveerle para el cumplimiento de su faena diaria; pero otro porcentaje es contrario a lo expuesto porque hasta cierto punto hacen notar que el trabajador rural no es permanente es de tipo temporal por lo tanto los deslinda de esta responsabilidad.

Personalmente creo tal como está previsto en la constitución, en la ley de Seguridad Social y ahora en el Código Integral Penal, en la que el empleador debe hacer afiliar obligatoriamente al trabajador que está bajo su dependencia, de no hacerlo será sancionado penalmente, y aún más cuando este tipo de personas son de carácter humilde que en muchos de los casos lo único que les importa es tener el trabajo los servicios complementarios a más del salario que le pagan, no reclaman a ello se debe cada día los empresarios o empleadores de las empresas agrícolas ocupan trabajadores que son de las afueras o que viven en el lugar en donde tiene ubicadas sus empresas, por lo que es necesario que de alguna forma se debe obligar al patrono cumpla con todas las obligaciones que tiene de brindar las facilidades laborales a sus trabajadores.

Segunda Pregunta

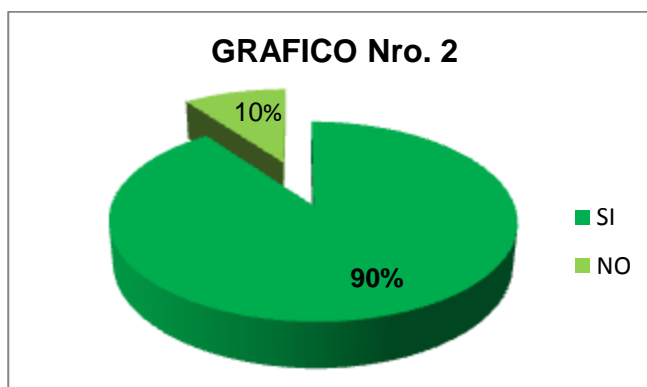
¿Estima usted que la falta de prestación de servicios de alimentación, alojamiento, transporte, salud, etc., constituye un problema para el trabajador?

SI () NO ()

CUADRO Nro. 2

INDICADOR	VARIABLE	PORCENTAJE
SI	27	90%
NO	3	10%
TOTAL	30	100%

FUENTE: Jueces, Abogados, Trabajadores
AUTOR: Edwin Efraín Pachar Ordoñez



INTERPRETACIÓN

Del total de los encuestados 27 que son el 90%, dicen la falta de servicios complementarios de los trabajadores rurales o agrícolas si

constituye un problema social; pero 3 de los encuestados que son el 10%, creen que los trabajadores Urales o agrícolas se encuentran bien atendidos en cuanto a sus derechos como tales.

ANALISIS

De lo expuesto se puede determinar que la falta de los servicios a los que tiene derecho el trabajador rural o agrícola como alimentación, transporte, salud, vivienda, etc., si constituyen un problema social para el trabajador y su familia y la razón es muy sencilla porque del salario que le pagan semanal o quincenal debe procurarse su propia alimentación, además de proveerse del alojamiento y los demás servicios, que son o que van junto al contrato verbal de trabajo, por el cual el trabajador cumple el empleador no lo hace, aunque el otro porcentaje no está de acuerdo con aquello porque en su mayoría el trabajo es a destajo o por obra cierta.

Al respecto debo manifestar que la falta de prestación de los servicios complementarios que debe el empleador o patrono al trabajador rural o agrícola, se puede decir que son muy pocos los que cumplen con el bienestar del trabajador que a más de obtener mejores resultados laborales se va a sentir mejor porque el bienestar del trabajador es muy importante para él y para su familia ya que al

no tener esos beneficios es un problema para la familia más que para la sociedad.

Tercera Pregunta

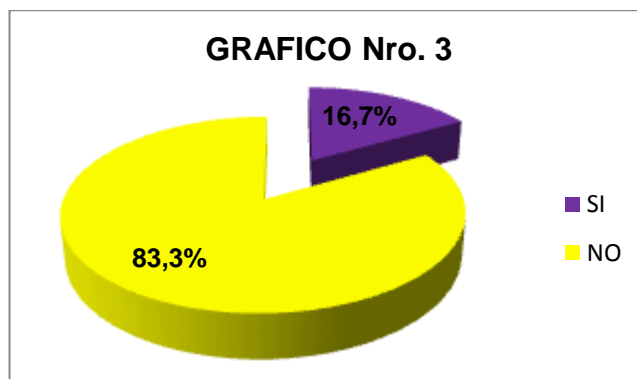
¿Cree usted que el actual Código del Trabajo, garantiza los derechos de los trabajadores rurales bajo dependencia?

SI () NO ()

CUADRO Nro. 3

INDICADOR	VARIABLE	PORCENTAJE
SI	5	16,7%
NO	25	83,3%
TOTAL	30	100%

FUENTE: Jueces, Abogados, Trabajadores
AUTOR: Edwin Efraín Pachar Ordoñez



INTERPRETACIÓN

El 16,7%, que corresponde a 5 encuestados, manifiestan que todo trabajador tiene garantizado sus derechos; pero 25 del total de los encuestados que son el 83,3%, exteriorizan que los trabajadores agrícolas o rurales son los menos favorecido en cuanto a derechos se refiere.

ANALISIS

En esta pregunta al contrario de las demás en forma minoritaria dicen que los trabajadores cualquiera que sea su labor que prestan se encuentran reconocidas en el Código del Trabajo; pero en forma mayoritaria se pronuncian que todos los derechos que la ley citada reconoce no todos son recibidos por ellos en algunos casos en otros no reciben ninguno porque no son afiliados ni siquiera al seguro campesino, para llegar al lugar de trabajo deben caminar entre dos y tres horas diarias, deben hacerlo llevando so propia alimentación, además deben proveerse de algunos medicamentos emergentes para dolor de estómago, etc., no disponen de ningún medio de seguridad en especial cuando trabajan con productos químicos.

Por lo expuesto se puede deducir en forma general que los beneficios del trabajador que están determinado en el código del

trabajo se cumplen a medias porque la mayoría de éstos trabajadores no les pagan el sueldo básico unificado, trabajan como mínimo diez horas diarias, no disponen de la alimentación adecuada, de un lugar de asistencia médica o el servicio de transporte desde el lugar de origen al de trabajo, son pocos los empleadores rurales que cumplen o que tienen a disposición del trabajador los servicios señalados como son los grandes empresarios los pequeños empresarios agrícolas para evadir las obligaciones contratan a los trabajadores por semana.

Cuarta Pregunta

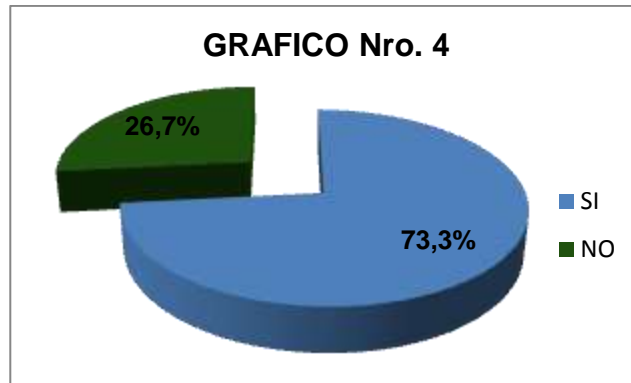
¿Está usted de acuerdo que la Asamblea Nacional Legisle en favor de los trabajadores rurales, con la finalidad que sus derechos se hagan efectivos al igual que el resto de trabajadores?

SI () NO ()

CUADRO Nro. 4

INDICADOR	VARIABLE	PORCENTAJE
SI	22	73,3%
NO	8	26,7%
TOTAL	30	100%

FUENTE: Jueces, Abogados, Trabajadores
 AUTOR: Edwin Efraín Pachar Ordoñez



INTERPRETACIÓN

El 73,3%, de los encuestados que corresponde a 22 personas, manifiestan que esta Función del Estado debe cumplir con su finalidad; pero el 26,7%, creen que ésta función debe preocuparse de otros asuntos más importantes.

ANÁLISIS

Es comprensible la contradicción que existe entre unos y otros encuestados, pero la mayoría se manifiestan que la Función del Estado debe responder a la realidad que viven la población económicamente activa, a pesar que la mano de obra es económica para los empresarios rurales o agrícolas no tiene determinado los derechos determinados en cuanto se refiere a alimentación, vivienda, salud, transporte en el lugar de trabajo; otro sector de los encuestados creen que los trabajadores rurales se encuentran protegidos en todos sus aspectos y que los Asambleístas deben

ocuparse de otros aspectos más importantes para la sociedad en su conjunto.

Es verdad que en el Código del Trabajo, se encuentran determinados ciertos derechos del trabajador, pero no para aquellos que se dedican a las labores agrícolas como trabajadores bajo dependencia a los cuales para movilizarse al lugar de trabajo debe hacerlo por sus propios medios, proveerse de su propio alimento, aspectos o servicios que contempla la correspondiente ley, se podría decir que éstos son complementarios a los cuales la ley no establece ni existen disposiciones a este respecto.

Quinta Pregunta

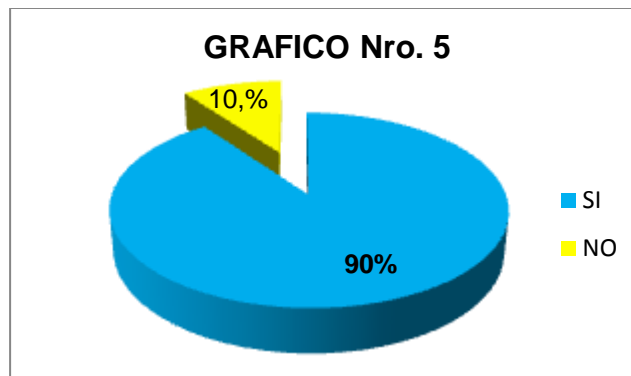
¿Cree usted que es necesario que se reforme el Código Laboral, incorporando en su normativa disposiciones que obligue a los empleadores rurales a reconocer todos los derechos a los trabajadores

SI () NO ()

CUADRO Nro. 5

INDICADOR	VARIABLE	PORCENTAJE
SI	27	90%
NO	3	10%
TOTAL	30	100%

FUENTE: Jueces, Abogados, Trabajadores
AUTOR: Edwin Efraín Pachar Ordoñez



INTERPRETACIÓN

Del total de los encuestados 27, que corresponde al 90%, manifiestan que se debe reformar el presente Código del Trabajo; los 3 que da el 10%, creen que no es necesario aplicar reforma alguna.

ANALISIS

En esta pregunta la mayoría está de acuerdo que se debe reformar el Código del Trabajo con la finalidad que contemple en la normativa los

servicios de alimentación, alojamiento, salud, transporte al lugar de trabajo y regreso al lugar de origen, existen determinados otros servicios pero éstos no están y es necesario para que el trabajador se sienta cómodo al momento de realizar su trabajo, un número reducido está en contra que se reforme la ley citada porque ha sido consensuada en favor de todos los trabajadores, sin excepción de ninguna clase.

Lo único que puedo deducir de la presente exposición es que las leyes deben reformarse en forma cotidiana porque las necesidades son diferentes cada día y no existe ley que guie o que obligue al empleador a satisfacer las necesidades del trabajador que está bajo su dependencia, e mismo que al no existir ley para reclamar sus derechos, por lo que es indispensable que se reforme el citado código lo rápido posible.

6.2. Resultados de Aplicación de las Entrevistas

6.2.1. Primer Encuestado

Primera Pregunta

¿Considera usted que el Código del Trabajo adolece de insuficiencia jurídica, al no contemplar disposiciones que obligue al empleador rural a proveer de todos los servicios generales al trabajador?

Respuesta

El mencionado Código del Trabajo tiene algunas falencias, la considerada como esencial y que se refiere a que el empleador rural debe disponer de todos los servicios especiales para la comodidad del trabajador.

Por lo general los empresarios o empleadores cumplen con lo que dispone el Código del Trabajo en lo relacionado a que el trabajador que es tipo permanente este afiliado al Seguro, tenga las vacaciones, entre otras y las más conocidas; pero existe otras que son complementarias y necesarias que no constan en la presente ley, que son muy necesarias para el mejor desarrollo del trabajador.

Segunda Pregunta

¿Estima usted que la falta de protección laboral para los trabajadores rurales constituye un problema social?

Respuesta

Más que un problema social es familiar desde mi punto de vista como administrador de justicia, porque es ella la que recibe el impacto porque se disminuyen los ingresos económicos de la familia.

Personalmente creo al no existir en el Código del Trabajo la protección de los trabajadores en lo relacionado al estímulo de los derechos especiales que debe disponer el empresario en su empresa.

Por lo regular las grandes empresas rurales o agrícolas disponen de medios de transporte de carga en los cuales transportan a los trabajadores, lo que en el Código Integral Penal está considerado como un delito llevar a personas como si fuera ganado, sin las comodidades correspondientes lo cual llega el trabajador maltratado, sin ánimo de emprender la jornada, ya que en esas condiciones deberá hacerlo toda la semana, es decir que el empresario no dispone del medio adecuado para movilizar todos los días al personal a su lugar de trabajo y hábitat.

Tercera Pregunta

¿Está usted de acuerdo que los empresarios o empleadores rurales, en sus lugares de trabajo dispongan de todos los servicios de alojamiento, alimentación, dispensarios médicos, etc.

Respuesta

La comodidad del trabajador es la primera herramienta de trabajo con la que debe contar el trabajador y los demás beneficios a los que se

refiere la pregunta, lo que permitiría un mejor desenvolvimiento laboral.

Creo que si un trabajador rural cuenta con los servicios de transporte adecuado, alimentación alanceada suficiente, el lugar de alojamiento digno y el servicio médico indispensable para cualquier emergencia de salud, que más puede pedir el trabajador, pero al momento se puede decir que es una fantasía o un sueño difícil que se cumpla porque no existe normativa alguna que obligue al empleador cumpla con esta exigencia.

Cuarta Pregunta

¿Cree usted que es necesario que se reforme el Código Laboral, incorporando en su normativa disposiciones que obligue a los empleadores rurales a reconocer todos los derechos a los trabajadores?

Respuesta

La reforma al Código del Trabajo es necesario en lo relacionado a los derechos del trabajador rural o agrícola, aunque que existe una regulación que no se refiere a este tipo de servicios especiales.

El que los empleadores rurales o agrícolas dispongan de estos servicios especiales es muy importante en la vida diaria del trabajador rural, ya que esto constituiría un incentivo y una forma que el empresario tenga más beneficios porque de esta forma el trabajador va a rendir más en el trabajo la labor que realice, se van a desechar muchas inquietudes, su familia se sentirá mejor.

6.2.2. Segundo Encuestado

Primera Pregunta

¿Considera usted que el Código del Trabajo adolece de insuficiencia jurídica, al no contemplar disposiciones que obligue al empleador rural a proveer de todos los servicios generales al trabajador?

Respuesta

La insuficiencia jurídica laboral constituye uno de los instrumentos más abstractos del sistema jurídico, porque su sola definición resulta en exceso complicada, y no digamos su comprensión y su aplicación; sin embargo, considero que la presente ley tiene algunos problemas de insuficiencia jurídica.

Para la solución de los conflictos materia del presente análisis porque los problemas, son evidentemente e injustos, razón por la cual es

preciso recurrir a otra de las fuentes del derecho, en esta ocasión a sus principios generales y con ellos solucionar satisfactoriamente esas problemáticas jurídicas complejas, también conocidas como casos difíciles, razón por la cual no pueden obligar al empleador que cumpla con los especiales que debe ofertar a sus trabajadores en el caso de los rurales o trabajadores agrícolas.

Segunda Pregunta

¿Estima usted que la falta de protección laboral para los trabajadores rurales constituye un problema social?

Respuesta

Este sector de trabajadores vive una grave crisis por falta de protección laboral y social, porque no están garantizados los servicios especiales que debe el empleador al trabajador, que son complementarios a los reconocidos por la ley.

Desde mi punto de vista creo necesario que el Código del Trabajo sea revisado, para que los trabajadores rurales o agrícolas puedan hacer valer sus derechos, dispongamos con una plataforma social que permita que pueda realizar un trabajo digno, labrar la tierra también es un trabajo digno y a lo mejor sea uno de los más importantes porque en base a este existe la producción de productos de ciclo corto que

abastecen diariamente los mercados locales, nacionales e internacionales; y, que no gozamos de ciertos derechos que somos inhibidos por falta de ley.

Tercera Pregunta

¿Está usted de acuerdo que los empresarios o empleadores rurales, en sus lugares de trabajo dispongan de todos los servicios de alojamiento, alimentación, dispensarios médicos, etc.

Respuesta

Los trabajadores agrícolas o rurales en Ecuador enfrentan niveles extremadamente altos de marginalización y exclusión social, porque son pobres que viven en extrema pobreza, y los empleadores no les proveen de los servicios citados.

Al respecto puedo manifestar que la pobreza afecta a la gente del agro que habitan el área rural porque son un número considerable de la población que viven en la extrema pobreza, a más este aspecto la explotación de la que son objeto por parte de los empresarios agrícolas se aprovechan del factor pobreza, a los cuales no les facilitan los derechos que les asiste como trabajadores rurales.

Cuarta Pregunta

¿Cree usted que es necesario que se reforme el Código Laboral, incorporando en su normativa disposiciones que obligue a los empleadores rurales a reconocer todos los derechos a los trabajadores?

Respuesta

Es necesario que el ordenamiento laboral, el derecho del trabajo por razones jurídicas y por las consecuencias económicas, sociales y políticas, por las que atraviesa el trabajador rural y preservando los principios, se debe reformar la presente normativa con la finalidad que se incorpore disposiciones en las cuales estén garantizados los derechos especiales de los trabajadores rurales.

Los empresarios agrícolas que utilizan la mano de obra rural no deben temerle la forma laboral que es imperiosa, lo importante es no verla como un medio para disminuir costos empresariales, sino para atender a las necesidades de un mercado de trabajo en constante cambio, de fronteras abiertas, comunicado al instante y con nuevas categorías de trabajadores, entre otras tantas necesidades; no se pueden mantener como inderogables los principios haciendo menos rígidas determinadas normas administrativas y procesales para propiciar un desarrollo más eficaz de las relaciones laborales, es

indispensable como es necesario también evaluar costos y resultados como punto de arranque y que los empresarios, trabajadores y el Estado sean parte del debate y de su implementación.

7. DISCUSIÓN

7.1. Verificación de Objetivos

Para el desarrollo de la presente investigación formulé un objetivo general y tres objetivos específicos con la finalidad de demostrar que la protección jurídica de los trabajadores rurales es muy importante, porque no constan disposiciones al respecto y por lo tanto no son regulados, ni reconocidos el derecho a la alimentación, alojamiento, transporte, etc., al lugar de trabajo de la empresa agrícola que los contrata.

Objetivo General.

“Realizar un estudio jurídico, crítico y doctrinario a cerca de la falta de normatividad en el Código del Trabajo, en lo relacionado a los servicios generales que deben poseer los empleadores para los trabajadores que se desempeñan en el sector rural”

El objetivo general plantado se ha cumplido en todo el desarrollo de la tesis, en especial en la parte la revisión de la literatura para ello se realizó el acopio de una amplia información teórica, detallada en el Marco Teórico Conceptual, y a la vez se realizó un análisis jurídico, crítico y doctrinario referente al Código del Trabajo en lo relacionado al

vacío legal que existe sobre la falta de reconocimiento de los derechos especiales antes citados que el patrono se inhibe de proporcionar al trabajador.

Objetivos específicos.

“Demostrar la insuficiencia normativa de que adolece el código del Trabajo, al no contemplar en su normativa disposiciones que garanticen los derechos de los trabajadores rurales a disponer de transporte, alimentación, seguridad laboral, y asistencia médica”

El presente objetivo se verifica con los resultados obtenidos en la primera pregunta de la encuesta en la cual la mayoría de los encuestados consideran que es imposible que el empleador o patrono cumpla con el otorgamiento de los servicios de transporte, alimentación, vivienda, salud al trabajador rural, también se cumple con algunos de los conceptos y en el desarrollo del marco doctrinario en donde demuestro que no está regulado en la ley de la materia correspondiente, lo que sí es verdad que existe este reconocimiento primario o generales como la afiliación al Seguro Social dejando a un lado los otros beneficios que también son importantes.

"Revisar la bibliografía especializada acerca de las normas que existen y de qué forma obligan a los empleadores a disponer de servicios generales para los trabajadores del sector rural".

Este objetivo se verifica por medio de los resultados obtenidos en la tercera y cuarta pregunta, porque la mayoría de los encuestados consideran que si es necesario que existe esta garantía jurídica de los servicios de transporte, alimentación, salud; además que la falta de la misma vulnera los derechos del trabajador para reclamar sus derechos cuando se siente afectado en su economía por la informalidad del empleador; en la actualidad esta garantía no existe en el Código Laboral, lo cual perjudica al trabajador en sus derechos.

“Proponer un proyecto de Reforma al Código del Trabajo, incorporando disposiciones que obligue a los empleadores del sector rural a disponer de servicios generales para uso de los trabajadores”

Este objetivo se cumple porque la mayoría de los encuestadas y entrevistados de la sexta y cuarta pregunta respectivamente, están de acuerdo que se debe reformar el Código del trabajo, incorporando en su normativa la nueva garantía jurídica de los derechos de transporte, alimentación, salud y alojamiento para los trabajadores rurales y lo constituye un perjuicio al trabajador y un beneficio del empleador o patrono, porque según su perspectiva ahorra perjudicando al trabajador

y de esta forma lo convierte en una víctima de la explotación y negación de sus derechos.

7.2. Contrastación de Hipótesis

“La falta de normatividad en el Código del Trabajo, que obligue a los empleadores a garantizar los derechos de los trabajadores del sector rural, proveyéndoles de los servicios generales, como medidas de seguridad laboral”

Dentro de la presente tesis, he realizado un amplio estudio relacionado a la carencia de disposiciones en el Código del Trabajo que obliguen a los empresarios que laboran en el área rural en cualquiera de las actividades agrícolas, que deben disponer de lugares de alojamiento, comedores, transporte, dispensarios médicos cubierto con un médico y enfermera, las medidas de seguridad física, de acuerdo a la actividad que realizará el trabajador; de igual forma con las respuestas obtenidas en las preguntas 2,3 y 5 de la encuesta y pregunta 3 y 4 de la entrevista se logró tener una comprobación más efectiva que la falta de ley que obligue a todos los empresarios rurales a disponer en sus lugares de trabajo en los que desarrolla su economía disponga de todos los servicios que benefician a los trabajadores, como existen en otros países, lo cual permite que el trabajo sea digno y no un lugar de castigo que lo realizan por la

obligación para satisfacer sus necesidades económicas o de sobrevivencia.

7.3. Fundamentación Jurídica de la Propuesta de Reforma Legal

Para el escritor Horacio Maiztegui, define al empleador rural como “toda persona física o jurídica que utilice los servicios de trabajadores subordinados, cualquiera sea el título en virtud del cual los ocupa”²⁸

En realidad el empleador rural lo encontramos en las dos regiones de nuestro país como son la sierra y la costa, en estos lugares encontramos empresas agrícolas y ganaderas con personería jurídica y naturales que se encuentran asentadas en el sector rural, los cuales emplean mano de obra calificada (médicos veterinarios, Ingenieros Agrónomos, conductores de vehículos, de equipo caminero, pilotos de avionetas, etc.) y no calificada la realiza por toda persona que tiene práctica y no necesita de título alguno; pero la profesional, técnica y la no calificada la encontramos en las ciudades y deben trasladarse al lugar de trabajo por sus propios medios; en este aspecto es necesario que el empleador les prevea del transporte, la alimentación, medios de seguridad, además de un asistente médico para que provea de los primeros auxilios en caso de ser necesario.

²⁸ MAIZTEGUI, M, Horacio.-EL TRABAJADOR RURAL.-Editorial Rubinzal Culzoni.-Santa Fé.-Colombia.-2005.-Pág.- 73

Al mencionar de los medios de seguridad me refiero al vestuario adecuado como de conductor de vehículos, para fumigadores, para los lugares ruidosos, etc., con la finalidad de preservar la salud del trabajador, ya que esta persona no se le ha prestado la importancia requerida y valorado como persona.

Es necesario que el empleador proporcione al trabajador rural las tres comidas al día, destinar un lugar adecuado para la despensa permanente de alimentos; debe contar con agua entubada o potable, contar con el lugar general para hospedar al personal, en el caso de existir mujeres debe haber dos ambientes separados completamente con todas las comodidades del sector el empleador rural debe proporcionar al personal de su establecimiento la asistencia médica necesaria, además del pago puntual de sus salarios, serían los aspectos más puntuales a los que debería tener derecho el trabajador rural.

El citado escritor, define al trabajador rural a aquel que “bajo la dirección de otra persona, empleadora, ejecuta habitualmente trabajos rurales fuera de las zonas urbanas, mediante el pago de un salario y demás prestaciones”²⁹

Esta definición tiene similitud con la anterior, pero en todo caso en nuestro país existen los trabajadores que salen de su lugar de origen a otro a prestar sus servicios, y lo hacen en condiciones

²⁹ IBIDEM.- ob.-Cit.-Pág.-80

desfavorables, porque deben movilizarse del lugar de trabajo o hacia el por cuenta propia, la provisión de los alimentos diarios, el hospedaje contratarlo por su cuenta, todo esto hace que el trabajador no se encuentre a gusto, sino que lo desempeña por la necesidad del dinero para solventar sus necesidades elementales suyas y las de sus familia, este mal estar que le provoca el lugar de trabajo puede llegar al punto de enfermarse severamente con ello baja su rendimiento y perderá su trabajo, todo este sería responsabilidad del empleador que debe brindar la mayor comodidad a sus trabajadores.

Como dice Vaca Carlos que el “Trabajo rural se incluyen todas aquellas actividades agropecuarias desarrolladas en la naturaleza con el propósito de obtener un producto que se va a comercializar aunque muchas veces son complementarias las rurales realizadas bajo distintas formas salariales o no salariales que implican un proceso de trabajo”³⁰

El trabajo en el medio rural coinciden el medio ambiente de trabajo y el ambiente de vida en algunos lugares y tipos de explotaciones, se vive donde se desarrolla el trabajo, por eso es que hay que considerar las condiciones de vida de la familia del trabajador pues el grupo

³⁰ VACA, Carlos.-TRABAJO RURAL Y SEGURIDAD:-Editado por la Revista Semana de la Salud.- Buenos Aires Argentina.-2005

familiar está expuesto durante todo el día a distintos factores de riesgo.

En el Ecuador la actividad agropecuaria registra mayor cantidad de accidentes que la minería, a pesar de ser un sector productivo menos riesgoso, es el tercer lugar con respecto a los accidentes mortales, después de la construcción y las actividades relacionadas con la electricidad, el gas y el agua, la aplicación de medidas de seguridad y salud en el trabajo rural presenta más inconvenientes que en la industria, muchos de estos trabajos, ya sean cotidianos o de temporada, suponen tareas y lugares de trabajo diferentes.

Una de las características específicas del sector rural es la falta de distinciones claras entre las diferentes categorías de trabajadores, por consiguiente, existen numerosos tipos de relaciones laborales y diferentes formas de participación de la fuerza de trabajo, las distintas categorías de trabajadores también varían dentro de cada provincia y, en ciertos casos, un trabajador rural puede desempeñar diferentes tipos de trabajos.

Desde mi punto de vista y por ser parte de este sistema, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales varían considerablemente entre los trabajadores permanentes y los temporales, los trabajadores permanentes no sólo reciben cierta seguridad laboral, sino también salarios relativamente más altos y

mayores beneficios en cuanto a vivienda, salud y condiciones de trabajo, no obstante, la mayor parte del trabajo rural asalariado lo realizan los trabajadores jornaleros, estacionales y temporales que desempeñan, en condiciones de trabajo precarias, tareas que requieren una capacitación mínima.

Una gran parte de esa mano de obra incluye frecuentemente a familias completas de trabajadores (incluso niños y ancianos), la migración de trabajadores y el empleo ocasional están presentes de manera significativa en todo el país, cualquiera que sea su procedencia, los migrantes se ven siempre extremadamente desfavorecidos en lo que se refiere a la remuneración, la protección social, la vivienda y la atención médica, como consecuencia de la migración de hombres jóvenes hacia las ciudades, el trabajo rural queda cada vez más a cargo de las mujeres, los niños y de los ancianos, a los cuales no se les facilita los todos los medios necesarios requeridos para el desempeño del trabajo.

Para el Departamento de Protección del Trabajo, menciona que “Actualmente, las mujeres representan más del 40 % del total de la fuerza de trabajo rural y el trabajo infantil continúa difundiéndose, las mujeres están empleadas principalmente en trabajos temporales, ya sea en grandes o pequeñas explotaciones, sin que esto signifique que reduzcan sus actividades domésticas, las mujeres rurales tienen un

doble papel como trabajadoras y amas de casa; en el nivel de salud es bajo que en los centros urbanos en todas las provincias inclusive en donde se encuentran asentadas la mayor parte de las industrias”³¹

Todo ello se debe al desplazamiento de la población hacia las ciudades ha contribuido a una concentración de los servicios de salud en las grandes zonas urbanas, como resultado hay un desequilibrio en la distribución de los servicios de salud con gran desventaja para el sector rural, los fondos disponibles son limitados, en particular para la atención primaria a la salud y la prevención, actividades que podrían tener un alto impacto en las poblaciones rurales; los centros de salud rurales tienen a menudo dificultades para atender al personal, el deterioro del estado de salud y las tasas de mortalidad en las zonas rurales aumentan a medida que aumenta la distancia a los centros urbanos, la tasa de mortalidad es también superior en las zonas rurales, debido a la dificultad de trasladarse, por otra parte no existen los médicos para que proporcionen los primeros auxilios por la falta de presupuesto.

La precariedad laboral característica del sector, se le suma el carácter riesgoso del trabajo rural, que asume diferente naturaleza según sea la ganadería o la agricultura, el mismo se vuelve complejo porque en el sector conviven formas primitivas con formas organizativas de

³¹ DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL TRABAJO, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE.-Edición de la Oficina Internacional el Trabajo.-Ginebra Suiza.-2000.

tecnología, de esta forma existen modos de labranza tradicional con la siembra directa donde no se rotura la tierra y se realiza barbecho químico, se siembre sin arar y se controla químicamente malezas y plagas.

Generalmente las tareas son múltiples y variables según la explotación y según la temporada, lo que se suma a jornadas de trabajo sin límites precisos, en numerosas oportunidades los trabajadores y productores se encuentran solos e incomunicados lo que hace que un incidente pueda convertirse en accidente de un momento a otro; los riesgos van a cambiar según de que actividad productiva y según la fase de la misma: desmonte, siembra, cultivos, cosecha, transporte, almacenamiento y comercialización, etc.

La Constitución de la República del Ecuador, en el Capítulo Segundo.- derechos de buen vivir.-Sección Octava.- Trabajo y Seguridad.-Art. 33, determina que “El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de la realización personal y base de la economía. El estado garantiza a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable”³²

Es muy importante es precepto Constitucional, porque garantiza a todo trabajador que sea remunerado de una manera justa por el trabajo que realice; así como un trato digno y colaborando a la

³² CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-EDICIONES JURIDICAS “EL FORUM”.-Quito Ecuador.- 2009.-Art.- 33.

realización personal de cada uno de los trabajadores, porque estos aspectos muy importantes para el eficaz desempeño de un trabajador, en especial cuando se desempeña en el sector rural, en donde está alejado de toda comodidad, claro que el mandato constitucional es general, no es específico, lo cual se entiende en la ley correspondiente debe estar bien detallado el alcance y que debe ejecutarse con plenitud.

El antes citado cuerpo de ley, en la Sección Tercera.- Formas de Trabajo y su retribución.- Art. 326, El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios; numeral 5, determina que “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”³³

Esta disposición menciona los principios en los cuales se sustenta el derecho al trabajo, siendo el principal de ellos, el impulso del pleno empleo por parte del Estado, debo mencionar que los derechos laborales son irrenunciables y que a trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración, así mismo es propicio dar a conocer que todo individuo tiene derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar, aspectos muy importantes para el

³³ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-EDICIONES JURIDICAS “EL FORUM”.-Quito Ecuador-2009.-Art.-326.

desarrollo del trabajo en especial e que se realiza en al ámbito rural en donde está fuera del alcance de todas las comodidades y facilidades de obtener o solventar cualquier necesidad.

8. CONCLUSIONES

Que, existe carencia en la mayoría de las empresas rurales de la dotación de los servicios complementarios a los trabajadores rurales, y la imposibilidad de exigir su cumplimiento por falta de normativa.

Que, falta en el trabajo rural se reconoce que existen diferencias importantes entre el servicio urbano y rural, aunque el trabajo que realizan es a simple vista igual, en la práctica estos sectores tienen costumbres distintas, y por lo tanto formas diferentes de reaccionar frente a distintos incentivos o cambios regulatorios.

Que, en cuanto a la cantidad de trabajo, los trabajadores urbanos laboran las ocho horas reglamentarias, mientras que los trabajadores rurales su horario de trabajo se extienden por lo menos dos de las legales que no son reconocidas económicamente.

Que, en cuanto se refiere al ingreso real los trabajadores aplican el determinado por ley que corresponde al sueldo básico unificado del trabajador o sea trescientos cuarenta dólares, pero si existen casos en los que de ese sueldo o salario deben pagarse su alimentación lo cual no es correcto.

Que, la mayoría de las empresas instaladas en el sector rural que ocupan la mano de obra campesina o como se los denomina trabajadores rurales, no disponen del servicio de transporte, alimentación, alojamiento, salud y seguridad física del trabajador, lo cual falta garantías para quienes desempeñan las citadas personas.

Que, en razón de existir una gran oferta de mano de obra, de los trabajadores rurales, esto permite que los empresarios abusen de la necesidad de los trabajadores que necesitan satisfacer sus necesidades, tal como ocurre con los trabajadores que se ubican en ciertos lugares de la ciudad con sus herramientas en espera que alguien los contrate para prestar sus servicios.

9. RECOMENDACIONES

Que, la Asamblea Nacional debe reformar el Código del Trabajo, incorporando en su normativa disposiciones que obligue a los empresarios rurales dispongan de alojamiento, transporte, alimentación entre otros servicios para los trabajadores que trabaja bajo su dependencia.

Que, la Función Judicial debe capacitar a las autoridades que administran justicia para que apliquen de manera equitativa los derechos de los trabajadores rurales, si afectar o violara los derechos de os empresarios rurales.

Que, los organismos de justicia, legislen y analicen las falencias que adolece la legislación laboral en lo relacionado a las garantías que debe proporcionar el empresario rural a sus trabajadores que laboren en calidad de dependencia.

Que los funcionarios judiciales y los Abogados en razón de sus funciones para el cumplimiento de sus responsabilidades y el fiel cumplimiento de sus obligaciones y con la finalidad de conseguir la correcta aplicación de las garantías a favor de los actores que demandan y de los demandados, deben ser equitativos los derechos de unos y la obligación de otros.

Que, los centros de educación superior concientice a los estudiantes de las especialidades, que cuando se conviertan en empresarios rurales deben pensar en las comodidades que deben ofrecer a sus trabajadores, y considerarlos como parte de la familia porque ellos serán los que le darán la prosperidad económica a su empresa.

9.1. Propuesta de Reforma Jurídica

ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en el Art. el Art. 33, establece que; El Estado garantizaría a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

QUE, Que la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 326, numeral5.- establece que; toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente sano, adecuado y apropiado, que garantice su salud, integridad, higiene y bienestar.

QUE, el Código del Trabajo, en el Art. 4.-Determina que “Los derechos del trabajador son irrenunciables y que será nula toda estipulación en contrario.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 129, numeral seis, expide la siguiente.

LEY REFORMATORIA AL CODIGO DEL TRABAJO

Art. 1.- En el Art. 42, del Código del Trabajo, de las obligaciones del empleador, agréguese un numeral al final que diga:

“Es obligación del empleador rural que tiene trabajadores bajo su dependencia, proveerles de; transporte, alojamiento, alimentación, servicios médico, además de los ya establecidos en la correspondiente Código del Trabajo”

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los... días del mes de....., del 2014.

f).....

Presidente

f).....

Secretario

10. BIBLIOGRAFÍA

ARTÍCULO MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES BIOMETRICAS.-UNIVERSIDAD DE NAVARRA. ESPAÑA.-2013

BARTRA, ARMANDO.- ALGO SOBRE LA CUESTIÓN CAMPESINA.- EDITADA POR. MACEHUAL. MÉXICO, 1979.

BULCACIO, LILINANA.-RIESGO EN EL TRABAJO RURAL.- PUBLICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ROSARIO.-ARGENTINA.-2006.

CATTANEO, VICTORIA.-EL ACCESO A LA SALUD EN LAS ZONAS RURALES.-ARTÍCULO DEL 17AVO. CONGRESO INTERNACIONAL DE CARTAGENA. COLOMBIA.-2009.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL MÉXICO.- 2009

CUERVO M.-LA INGESTA DIETÉTICAS DE ALIMENTOS.-EDITADO EN NAVARRA: EDICIONES UNIVERSIDAD DE NAVARRA.-ESPAÑA.-2010

DE FREITAS, JULIO.-OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.- PUBLICACIÓN POR LA FACULTAD DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.-1999

FIELD, LEONARD.-DESARROLLO RURAL.-PUBLICACIÓN DEL CENTRO ANDINO.-PROV. DE COTOPAXI.-ECUDOR.-2001.

FLORA JOHN.-TRANSPORTE MOTORIZADO Y NO MOTORIZADO EN AREAS RURALES.-PUBLICADO POR EL BANCO MUNDIAL.-EE.UU.-2001.

LEONARD.-DESARROLLO RURAL.-PUBLICACIÓN DEL CENTRO ANDINO.-PROV. DE COTOPAXI.-ECUDOR.-2001.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.- OS TRABAJADORES AGRÍCOLAS Y EL DESARROLLO RURAL.- FOLLETO EDITADO POR (OIT).- GINEBRA. JOHANNESBURGO, SUDÁFRICA, 2002.

RAMOS VELOZ.- LOS TRABAJADORES INDIGENAS.- PUBLICACIÓN DE LA OIT, GINEBRA, SUIZA.- 2000.-PÁG.- 72.

SUNDE J.-LAS MUJERES EN LAS LABORES DE LA GRANJA.- PUBLICACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS RURALES DE LA OIT.-GINEBRA.- SUIZA.- 1999.- PÁG.- 10

SANTAELLA, LESMI.-LA ALIMENTACIÓN.-AUTOR ANÓNIMO.- PUBLICADO EN VALENCIA. VENEZUELA.-2013.

STARKEY PAUL.-SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL PARA TRABAJADORES.-EDITADO POR LA UNIVERSIDAD DE READING.-REINO UNIDO.-2002.

STALKER, P.-TRABAJADORES SIN FRONTERAS O MIGRANTES.-PUBLICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO DE LOS EE.UU.-2DA. EDICIÓN.-2002.-PÁG.- 33.

TAWFIK , CHAUVEL.- ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN.-EDITORIAL INTERAMERICANA, MÉXICO 1984.

THOMPSON ROBERT.-PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES RURALES.-PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE MEDICINA AGORPECUARIA.-URUGUAY.-2009.

UNIÓN NACIONAL DE PLANTACIONES Y LA UNIÓN DE TRABAJADORES AGRICOLAS.-DIALOGO CON LAS EMPRESAS MULTINACIONALES EN LA AGRICULTURA DE LUGAZI.-UGANDA.-2003.-PÁG.-19.

VINOS, SUMPSI.-EL EMPRESARIO EN LA NUEVA AGRICULTURA.-EDICIÓN NRO. 153 DE MAPA.-MADRID ESPAÑA.-2002.

11. ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
CARRERA DE DERECHO

Con la finalidad de sustentar el trabajo de investigación de la tesis intitulada **“AL CÓDIGO DEL TRABAJO DEBE INCORPORARSE DISPOSICIONES PARA QUE EL EMPLEADOR PROVEA DEL TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, MEDIOS DE SEGURIDAD, SERVICIOS MÉDICOS, A LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL SECTOR RURAL”**; para lo cual solicito muy comedidamente se dignen colaborar contestando las preguntas de la siguiente **ENCUESTA**, por lo que le antelo mis debidos agradecimientos de consideración y estima.

Primera Pregunta

¿Considera usted que el Código del Trabajo adolece de insuficiencia jurídica, al no contemplar disposiciones que obligue al empleador rural a proveer de todos los servicios generales al trabajador?

SI () NO ()

Segunda Pregunta

¿Estima usted que la falta de prestación de servicios de alimentación, alojamiento, transporte, salud, etc., constituye un problema para el trabajador?

SI () NO ()

Tercera Pregunta

¿Cree usted que el actual Código del Trabajo, garantiza los derechos de los trabajadores rurales bajo dependencia?

SI () NO ()

Cuarta Pregunta

¿Está usted de acuerdo que la Asamblea Nacional Legisle en favor de los trabajadores rurales, con la finalidad que sus derechos se han efectivos?

SI () NO ()

Quinta Pregunta

¿Cree usted que es necesario que se reforme el Código Laboral, incorporando en su normativa disposiciones que obligue a los empleadores rurales a reconocer todos los derechos a los trabajadores?

SI () NO ()



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
CARRERA DE DERECHO

Con la finalidad de sustentar el trabajo de investigación de la tesis intitulada **“AL CÓDIGO DEL TRABAJO DEBE INCORPORARSE DISPOSICIONES PARA QUE EL EMPLEADOR PROVEA DEL TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, MEDIOS DE SEGURIDAD, SERVICIOS MÉDICOS, A LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL SECTOR RURAL”**, para lo cual solicito muy comedidamente se digne colaborar contestando las preguntas de la siguiente **ENTREVISTA**, por lo que le antelo mis debidos agradecimientos de consideración y estima.

Primera Pregunta

¿Considera usted que el Código del Trabajo adolece de insuficiencia jurídica, al no contemplar disposiciones que obligue al empleador rural a proveer de todos los servicios generales al trabajador?

.....
.....
.....

Segunda Pregunta

¿Estima usted que la falta de protección laboral para los trabajadores rurales constituye un problema social?

.....

Tercera Pregunta

¿Está usted de acuerdo que los empresarios o empleadores rurales, en sus lugares de trabajo dispongan de todos los servicios de alojamiento, alimentación, dispensarios médicos, etc.

.....

Cuarta Pregunta

¿Cree usted que es necesario que se reforme el Código Laboral, incorporando en su normativa disposiciones que obligue a los empleadores rurales a reconocer todos los derechos a los trabajadores?

.....

ÍNDICE

PORTADA	i
CERTIFICACIÓN	ii
AUTORÍA	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN	iv
AGRADECIMIENTO	vi
DEDICATORIA	vii
TABLA DE CONTENIDOS	viii
1. TITULO	1
2. RESUMEN	2
2.1. Abstract	5
3. INTRODUCCIÓN	8
4. REVISIÓN DE LITERATURA	11
4.1. Marco Doctrinario	12
4.1.1. Servicios Generales	13
4.1.2. Trabajador Rural	16
4.1.3. Empleador Rural	20
4.1.4. Alimentación	28
4.1.5. Servicios Médicos	31
4.1.6. Medios de Seguridad	35
4.2. Marco Doctrinario	39
4.2.1. Servicios Generales para trabajadores	39
4.2.1.1 Servicios de Transporte	39

4.2.2. Los Trabajadores Agrícolas Asalariados	45
4.2.3. Protección de los Trabajadores Agrícolas	54
4.3. Marco Jurídico	57
4.3.1. Constitución de la República del Ecuador	57
4.3.2. Código del Trabajo	60
4.4. Legislación Comparada	62
4.4.1. Servicios Especiales para Trabajadores Rurales en la Legislación Uruguaya	62
4.4.2. Servicios Especiales para Trabajadores Rurales en la Legislación Chilena.	67
5. MATERIALES Y METODOS	72
5.1. Materiales Utilizados	72
5.2. Método	72
5.3. Procedimientos	73
5.4. Técnicas	75
6. RESULTADOS	77
6.1. Resultado de Aplicación de las Encuestas	77
6.2. Resultado de Aplicación de las Entrevistas	88
6.2.1. Primer Encuestado	88
6.2.2. Segundo Encuestado	92
7. DISCUSIÓN	97
7.1. Verificación de Objetivos	97
7.2. Contrastación de Hipótesis	100
7.3. Fundamentación Jurídica de la Propuesta	101

8.	CONCLUSIONES	110
9.	RECOMENDACIONES	112
9.1.	Propuesta de Reforma Jurídica	114
10.	BIBLIOGRAFÍA	116
11.	ANEXOS	119
	ÍNDICE	123